

32<sup>e</sup> Année. — N<sup>o</sup> 30

28 Juillet 1895

# GAZETTE DU VILLAGE

JOURNAL RÉPUBLICAIN

POLITIQUE ET AGRICOLE

Paraissant tous les Dimanches

Directeur L. BOURGUIGNON. — Rédacteur en chef A. LESNE

## PRIX DE L'ABONNEMENT

Pour la France, un an . . . . . 6 fr.  
 — — — six mois . . . . . 3 fr. 50  
 — — — trois mois . . . . . 2 fr.

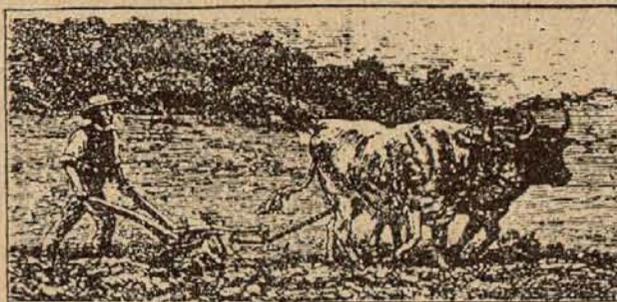
Pour l'étranger les abonnements ne sont reçus que pour un an, 18 fr., et ne partent que du 1<sup>er</sup> janvier.

## Prix du Numéro

Paris . . . . . 10 c. | Départements. 15 c.

Il est indispensable de joindre à toute demande de changement d'adresse la dernière bande d'adresse du journal et 30 centimes pour frais de nouvelles bandes.

La Gazette du Village n'autorise la reproduction de ses articles qu'à la condition expresse d'indiquer que l'article reproduit a été extrait de la Gazette du Village



BUREAUX DU JOURNAL : RUE JACOB, 26. PARIS

Les abonnements partent du 1<sup>er</sup> de chaque mois et sont payables d'avance. Toute demande d'abonnement doit donc être accompagnée du prix de l'abonnement. (Le mode de paiement le plus simple est l'envoi d'un mandat-poste.)

Donner très lisiblement, en s'abonnant, son nom et son adresse-exacte, avec l'indication du bureau de poste; et, s'il s'agit d'une continuation d'abonnement, joindre au renouvellement la dernière bande d'adresse du journal.

Adresser les Abonnements au Directeur de la Gazette du Village, 26, rue Jacob, à Paris.

Pour les Annonces à insérer, s'adresser à M. Jules Verité, 28, rue Jacob, à Paris.

## Sommaire

**POLITIQUE ET NOUVELLES :** Causerie politique. — Nouvelles de la semaine. — Le service des deux frères.

**AGRICULTURE, HORTICULTURE :** La fraude des engrais. — La situation du vignoble. — Culture du pastel dans les Causses du Lot. — Le Rhizoctone de la luzerne. — Alimentation des animaux de la ferme. — L'ailette de poêle. — Les gaillardes. — Nouvelles des récoltes. — Nouvelles diverses. — Avis agricoles.

**VARIÉTÉS :** La semaine météorologique. — La prise de Mevatanana. — Les impôts directs. — Bibliographie. — L'entraînement des pigeons voyageurs. — Préparation du cassis.

**FEUILLETON :** Tante Berceuse.

Revue commerciale.

Petite correspondance

## CAUSERIE POLITIQUE

## LES ÉLECTIONS DÉPARTEMENTALES DU 28 JUILLET

Sans remonter aux premiers temps de notre troisième République, à ces époques de luttes acharnées, où l'on combattait pour la forme du gouvernement, où l'on attendait avec anxiété le résultat des élections, et où, par conséquent, toute consultation du suffrage universel faisait naître dans les cœurs l'espérance ou la crainte, vous n'avez pas oublié avec quelle attention on suivait encore, il n'y a pas plus de cinq ou six ans, toutes les campagnes électorales.

Comme tout cela est changé aujourd'hui ! Quelques jours seulement nous séparant du renouvellement par moitié des Conseils généraux, et c'est à peine si les journaux en parlent, et je ne suis

pas bien sûr que les intéressés eux-mêmes s'en occupent beaucoup.

La raison n'en est pas difficile à trouver, et nous la comprenons à merveille : on est si sûr du résultat ! On a si peu de craintes d'une surprise quelconque ! La réaction est si bien battue qu'elle ne saurait plus nous porter ombrage. On est bien certain que presque partout, les républicains l'emporteront ; et on pourrait même dire partout, car nous ne savons pas s'il y aura quelque part des candidats qui ne se proclameront pas républicains.

Nous aurions peut-être bien quelque chose à répondre, et vous prévoyez qu'à ce propos on pourrait toucher deux mots des ralliés. Vous savez que ce sont des gens que nous n'aimons pas beaucoup, et à qui nous ne donnerions pas notre confiance. Je reconnais cependant qu'ils feront moins de mal dans les conseils généraux qu'ils n'en feraient au Parlement.

Nous n'avons pas d'ailleurs à nous mêler de vos affaires départementales, que vous connaissez mieux que nous, et nous comptons assez sur le bon sens et le patriotisme des électeurs pour faire la part du bon et du mauvais grain.

Mais il est une recommandation que nous avons le devoir de vous adresser, c'est celle d'user du bulletin de vote que la loi vous met entre les mains. N'oubliez pas, mes amis, que l'abstention est la pire des choses, et que le vote doit être considéré par vous non pas seulement comme un droit dont la conquête nous a coûté bien cher, mais aussi et surtout comme un devoir dont l'oubli entraînerait un jour ou l'autre les plus funestes conséquences.

Si nous vous en parlons, c'est qu'il y a là une maladie, qui a été déjà souvent constatée, et qui paraît se développer, précisément à cause même de la sécurité

que paraissent désormais offrir les consultations du suffrage universel.

Depuis que la République n'est plus contestée, depuis qu'on n'a plus à se battre pour elle, depuis qu'on n'a plus à choisir qu'entre des gens qui tous se disent républicains, depuis qu'on se figure ne plus avoir à juger que des questions de personnes au lieu des questions de principes, on vote de moins en moins ; et on pourrait citer comme exemple telle élection où le candidat n'a été élu avec un nombre de votes véritablement dérisoire.

Vous savez qu'en mécanique, tout organe qui ne fonctionne pas, se rouille en physiologie, toute articulation qu'on immobilise, s'ankylose. Il en est de même en économie politique : ne pas user du droit de vote, c'est en préparer la suppression à brève échéance.

Ce n'est pas là ce que vous voulez ? n'est-ce pas, et les libertés coûtent trop cher à conquérir, pour qu'on les laisse disparaître, sauf à recommencer la dépense pour les ravoir ?

Nous savons qu'on est quelquefois embarrassé, que souvent on n'a pas beaucoup d'entrain pour aucun des candidats ; et, à ce point de vue, il nous semble qu'on aurait pu depuis longtemps donner, tout au moins pour le premier tour, une valeur au bulletin blanc. Mais puisqu'il n'en est pas ainsi, puisque le bulletin blanc n'est jusqu'à présent qu'une forme de l'abstention, n'usez pas plus du bulletin blanc que de l'abstention pure et simple. Il y aura toujours bien quelque chose qui vous fera préférer un candidat à un autre ; et pour bien vous montrer que les proverbes sont aussi souvent faux que vrais, je vous dirai qu'en fait d'élection, même dans le doute, il ne faut pas s'abstenir.

Ce n'est pas à vous, d'ailleurs, qu'il est nécessaire d'expliquer toute l'importance des élections de dimanche prochain.

Ce n'est pas à vous qu'il est besoin de

Extrait de l'Annuaire de la Presse.

N° 1894 (47<sup>e</sup> année).

Prix du numéro : 35 centimes.  
Pour les départements : 40 centimes.

17 Novembre 1894.

22, Rue de Châteaudun.

Rue de Châteaudun, 22.

# JOURNAL AMUSANT

POUR LA FRANCE  
3 mois . . . 5 fr.  
6 mois . . . 10 »  
12 mois . . . 17 »

JOURNAL ILLUSTRÉ.

Journal d'images, journal comique, critique, satirique, etc.  
Paraît le Samedi de chaque semaine.

POUR L'ÉTRANGER  
à l'adresse postale.  
3 mois . . . 6 fr.  
6 mois . . . 12 »  
12 mois . . . 21 »

Directeur-Gérant, PAUL PHILIPPEL.

(L'abonnement court de 5<sup>e</sup> de chaque mois.)

Abonnement en chef, DARRAS, 105, 70.

PARISIENNERIES, — par MARS.



MARS

— Mon cher, j'ai pas si j' vois double, mais i' m' semble que les femmes sont rudement étoffées d' partout depuis qu'ça  
— Dame, tout a augmenté!

# Le Journal illustré

TRENTE-TROISIÈME ANNÉE - N° 40

DIMANCHE 4 OCTOBRE 1896

PRIX DU NUMÉRO - 15 CENTIMES

**GRANCHES**

La revue "Le Journal Illustré" - La revue pour la jeunesse par Tofant - Les illustrations de La Ferme aux Fraises, dessinées par Andréux - Le Journal illustré par Andréux - Le Journal illustré par Andréux

Le Journal illustré est mis en vente dès le vendredi matin.

ABONNEMENTS	PAR MOIS	UN AN
Paris et Seine-et-Oise	3 50	35 00
Autres départements	4 00	38 00
Etranger	5 00	45 00

Administration et Rédaction à Paris, Adolphe Falla, 47, Rue Lafayette, 47

**TEXTES**

Chronique de la semaine par Alfred Barbou - Courtes nouvelles par Julien Mauriac - Un grand voyage par Léon Kéra - L'histoire nouvelle par Deltiniers - Le droit des femmes - Malheur par A. Fournier

LES ANNONCES SONT REÇUES AUX BUREAUX DU JOURNAL, 68, RUE LAFAYETTE ET 17, RUE GRANDE BATAILLERIE



Extrait de l'Annuaire de la Presse.

- **Journal Officiel de la République Française.**— Publica varias ediciones.
- **La Lanterne.**— Republicano socialista.
- **La Liberté.**— Organo republicano conservador.
- **La Libre Parole.**— Antisemita é independiente.
- **Le Matin.**— Independiente.— Fundado en 1884.
- **La Mode Pratique.**— Revista de familias.
- **Le Monde Illustrée.**— Semanario artístico.
- **Le Petit Journal.**— Republicano liberal.— Publica suplementos ilustrados en colores.
- **Le Petit Parisien.**— Republicano.— Fundado en 1876.
- **La Petite République.**— Diario socialista.
- **Le Peuple Français.**— Diario de la democracia cristiana.— Organo de la Unión nacional.
- **Polichinelle.**— Semanario humorístico.
- **La Presse.**— Fundado en 1833.
- **Le Radical.**— Republicano radical socialista.
- **Le Rappel.**— Republicano radical avanzado.
- **La République Française.**— Fundado por Gambetta en 1871.
- **Le Siècle.**— Republicano defensor de la libertad, la propiedad y la paz social.
- **Le Soir.**— Republicano.— Fundado en 1867.
- **Le Soleil.**— Conservador-liberal.
- **Le Temps.**— Fundado en 1829.— Goza de gran importancia.
- **La Vérité.**— Conservador católico.
- **La Vie Parisien.**— Revista de actualidades, modas, viajes, etc.
- **Le Voltaire.**— Republicano democrático progresista.
- **Le XIX<sup>e</sup> Siècle.**— Republicano.— Fundado en 1871.

En los departamentos se publican 3.494 periódicos. He aquí una lista de los principales de cada provincia:

**AIN.**— **Le Courrier de l'Ain.**— Diario republicano.

Aparecen además otros cinco periódicos con igual carácter político, cinco conservadores y 17 que tratan diversas materias.

**AISNE.**— **Journal de l'Aisne.**— Diario conservador-liberal, ultraproteccionista.

Aparecen además 25 periódicos de distinto matiz político, y 12 de literatura, artes é intereses generales.

**ALPES (BASSES-).**— Se publican 11 periódicos republicanos y ocho de asuntos diversos. No hay ninguno diario.

**ALPES (HAUTES-).**— Cinco periódicos republicanos y cinco de diversos asuntos. Ninguno diario.

**ALPES-MARITIMES.**— **L'Eclairneur de Nice.**— Republicano radical.

En total aparecen en este departamento 25 periódicos republicanos, dos conservadores y 66 de diversas materias.

**ALLIER.**— **Le Courrier de l'Allier.**— Diario independiente.

En total se publican en este departamento 17 periódicos republicanos, ocho conservadores y 27 de asuntos diversos.

**ARDÈCHE.**— Se publican 30 periódicos: 10 republicanos, cinco conservadores y 15 de asuntos varios. No aparece ninguno diario.

MAPAS

DE LAS

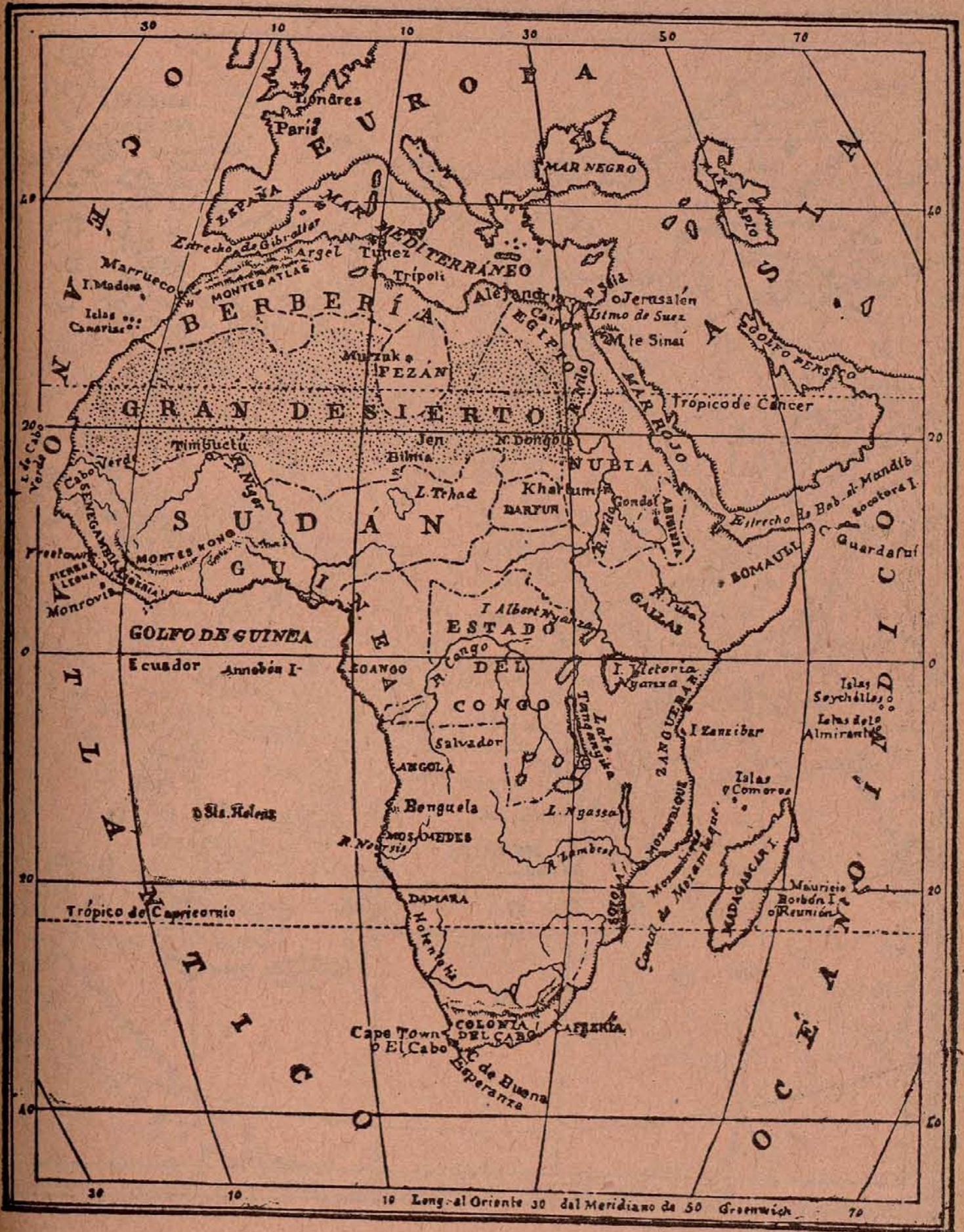
CINCO PARTES DEL MUNDO

EUROPA



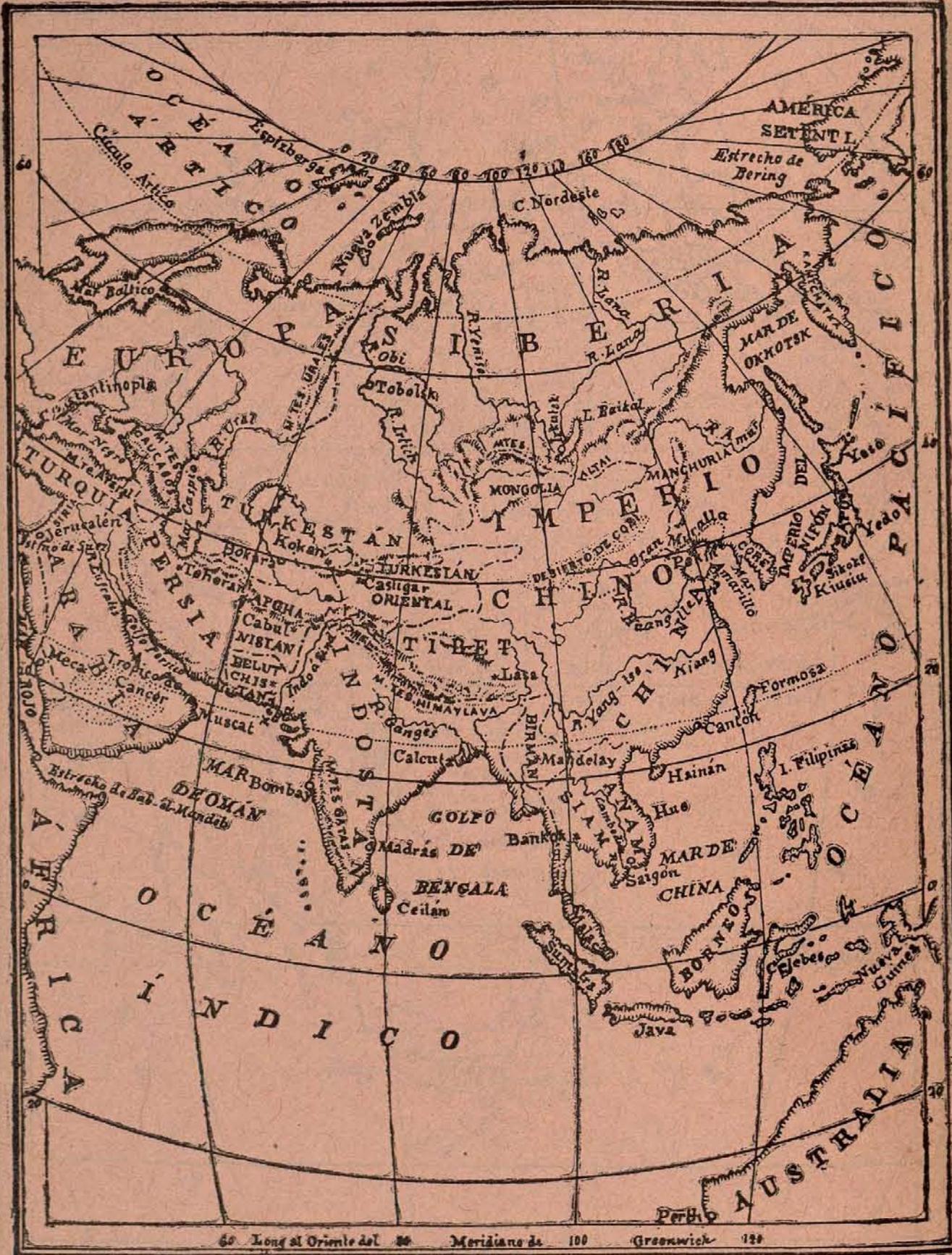
EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS da detalles de las Cortes españolas en el periodo de veinte años.

ÁFRICA



Todo lo que puede interesar en Madrid se encuentra en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

## ASIA



Para conocer los seudónimos de los principales escritores de España consúltese EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

AMÉRICA DEL NORTE



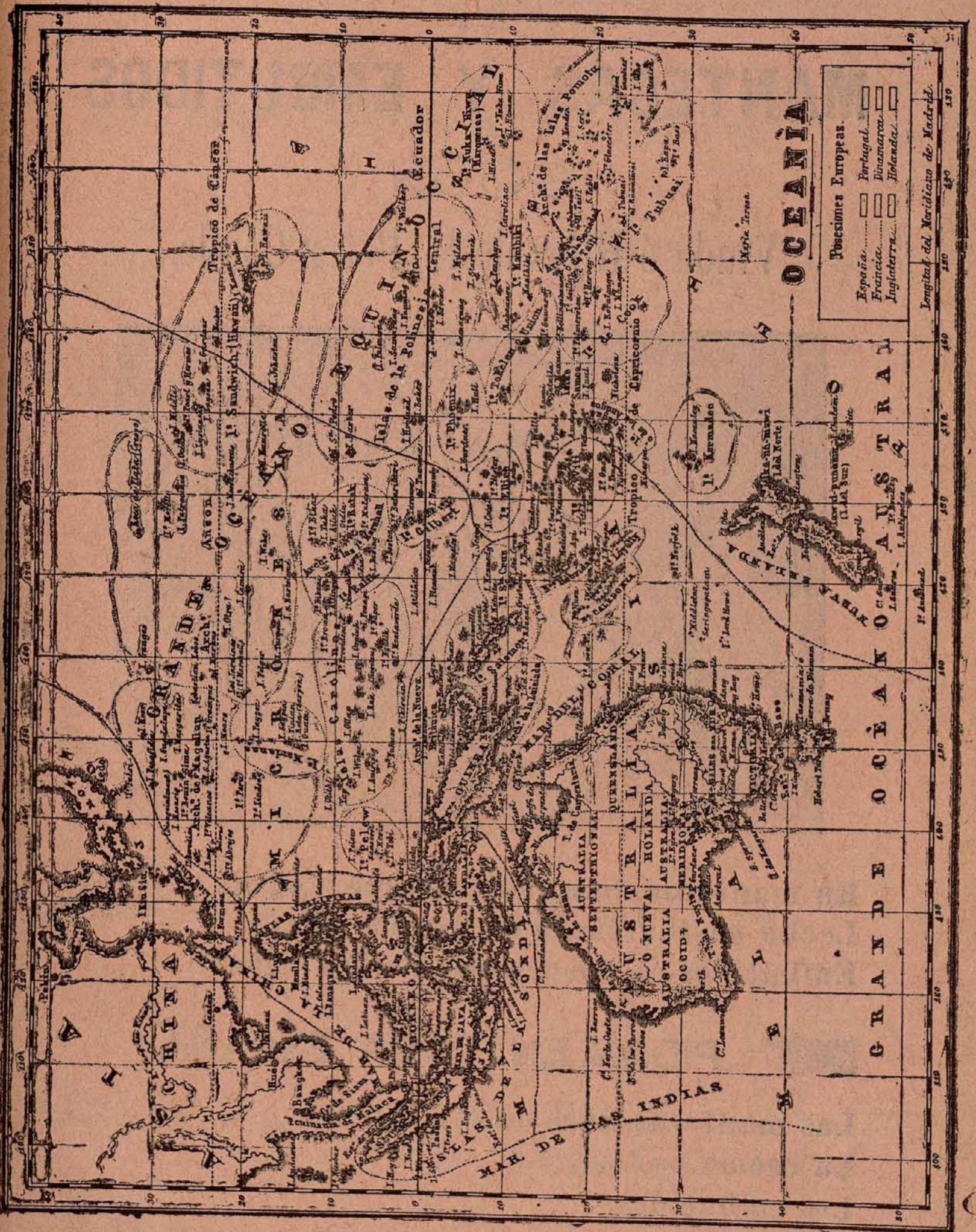
EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS publica el cuadro del Sacro Colegio de Cardenales.

## AMÉRICA DEL SUR



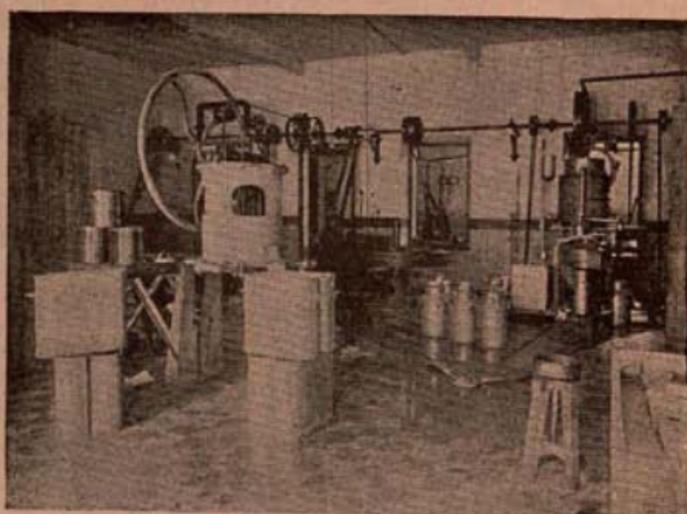
¿Qué cuesta un viaje á París? EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS responde á esta pregunta.

OCEANÍA



Todos los Soberanos del universo constan en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

FÁBRICAS  
DE  
**MANTECAS Y EMBUTIDOS**  
GIJÓN  
Viuda é Hijos de E. Pérez Conde.



En mantecas finas, notable especialidad.  
Leche pasteurizada en botellas *ad hoc*.  
Embutidos en competencia con los mejores.

 PIDAN EN TODA ESPAÑA

Las mantecas finas de *Pérez Conde*.  
La crema pasteurizada.  
Los embutidos.

Producción anual: 190.000 kilos.  
Valor: 1.045.000 pesetas.



## CORREOS, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

**SUMARIO:** Las cinco partes del mundo (*mapas*).— **CORREOS.** Horas de servicio.— Las estafetas.— Recogida de los buzones.— Reparto de la correspondencia.— Suscripciones al apartado particular.— Lo que cuesta el correo.— Certificados.— Salida y llegada de los correos á las estaciones.— Servicio para las islas adyacentes.— Cuba y Puerto Rico.— Filipinas.— Correspondencia internacional.— Previsiones útiles.— Los Congresos postales internacionales y la Prensa española.— Las palomas mensajeras.— **TELÉGRAFOS.**— Para el público.— Tablas de tasación de telegramas particulares interiores para la Península, tanto ordinarios como urgentes.— Para el corresponsal.— Tasas sencillas y urgentes de telegramas de Prensa para la Península.— Red telegráfica española. Poblaciones donde existen oficinas de Telégrafos.— Vías telegráficas para Europa.— Servicio de cables para Europa.— Servicio de cables para América, Africa, Asia y Oceanía.— Advertencias para los periodistas y para el público en general.— Las vías de los cables.— Telegramas para la Prensa entre Francia y España.— **TELÉFONOS.** Servicio telefónico dentro de Madrid.— Red telefónica interurbana del Nordeste de España.— Cuadro gráfico de la primera red telefónica que funciona en España.— Servicio de los periódicos de Madrid.— Convenio de Budapest.

### CORREOS

#### Administración central: Paz, 1.

*Administrador:* D. Telesforo SÁNCHEZ SIERRA.  
*Segundo Jefe:* D. Pelayo ALCALDE FERNÁNDEZ.

#### HORAS DE SERVICIO

		<i>Mañana.</i>	<i>Tarde.</i>
Apartado oficial..... de	9	á	1
Idem de particulares..... de	9	á	1
Certificados ordinarios.....	Toledo, Noroeste, Asturias y Santander..... de	12	á 4,30
	Aragón y Arganda..... de	12	á 5
	Mediterráneo..... de	12	á 5,50
	Norte (expreso)..... de	12	á 6
	Tajo (mixto), Norte (correo) de	12	á 6,30
	Andalucía, Extremadura, Cuenca y Tajo (correo).. de	12	á 7
Certificados impresos ( <i>entrada por la calle de la Paz</i> ) de	12	á	4
Estafeta de cambio ( <i>por la calle de Carretas</i> ).....	Impresos, muestras y medicamentos..... de	11	á 2
	Demás servicios..... de	11	á 5
Impresos ordinarios ( <i>entrada por la calle de la Paz</i> ) de	11	á	3
Lista ( <i>por la calle de Carretas</i> )..... de	8	á	5
Reclamaciones ( <i>idem</i> )..... de	12	á	5
Valores declarados ( <i>idem</i> )..... de	12	á	4

EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS es el mejor intermediario entre el productor y el consumidor.

## LAS ESTAFETAS

Horas de servicio: de 11 á 4.—Certificados: 11 á 2.—Impresos: 11 á 3.

Del NORTE.....	Trafalgar, núm. 10.
> NOROESTE.....	Mendizábal, núm. 6.
> SUR.....	Atocha, núm. 125.
> ESTE.....	Paseo de Recoletos, núm. 14.
> OESTE.....	Don Pedro, núm. 8.

## RECOGIDA DE LOS BUZONES

*Alcances.*

Toledo.....	4,55	tarde.
Norte, Asturias y Santander.....	5,55	id.
Aragón y Cataluña.....	6,30	id.
Arganda, Norte (expreso) y Tajo (mixto).....	7	id.
Mediterráneo.....	7,30	id.
Norte (correo).....	7,50	id.
Andalucía.....	8,25	noche.
Extremadura.....	8,40	id.
Cuenca.....	6.10	mañana.
Tajo (correo).....	7,25	id.
<b>Estafetas urbanas.....</b>	6	tarde.

## ORDINARIOS

*Estancos.*

Expendedurías, 8,30 y 11 mañana y 4,30 tarde.

Estafetas urbanas, 8 y 12 mañana y 4 tarde.

Correo central, cada hora, y media hora antes de los alcances respectivos.

## REPARTO DE LA CORRESPONDENCIA

<b>9 mañana.</b> . . . . .	{ Los correos del interior y los del Noroeste, Tajo (correo), Extremadura, Norte (correo y expreso), Andalucía, Mediterráneo, Talavera, Arganda, Aranda y Cuenca (este último en invierno).
<b>12,30 tarde.</b> . . . . .	{ Los correos del interior y los de Aragón, Cataluña, Asturias, Santander, Villa del Prado y Toledo.
<b>3 tarde.</b> . . . . .	{ Correo del interior. (Esta distribución se hace en verano á las seis de la tarde, y con ella se reparte el correo de Cuenca.)

## SUSCRIPCIONES AL APARTADO PARTICULAR

*En Madrid, al año.*

Suscripciones de 1. <sup>a</sup> clase.....	200	pesetas.
Idem de 2. <sup>a</sup> id.....	150	>
Idem de 3. <sup>a</sup> id.....	100	>

*En capitales de 1.<sup>a</sup> clase.*

Suscripciones de 1. <sup>a</sup> clase.....	160	pesetas.
Idem de 2. <sup>a</sup> id.....	120	>
Idem de 3. <sup>a</sup> id.....	80	>

Leed en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS el capítulo **Mundo Oficial y Político.**

*En capitales de 2.<sup>a</sup> clase.*

Suscripciones de 1. <sup>a</sup> clase.....	100 pesetas.
Idem de 2. <sup>a</sup> idem.....	75 >
Idem de 3. <sup>a</sup> idem.....	50 >

*En capitales de 3.<sup>a</sup> clase.*

Suscripciones de 1. <sup>a</sup> clase.....	80 pesetas.
Idem de 2. <sup>a</sup> idem.....	60 >
Idem de 3. <sup>a</sup> idem.....	40 >

Para los efectos de esta tarifa se considerarán capitales de primera clase las siguientes: *Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza*. De segunda clase: *Almería, Avila, Burgos, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Murcia, Oviedo, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Tarragona y Toledo*. De tercera clase: *Albacete, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Palma de Mallorca, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Teruel, Vitoria y Zamora*.

LISTA DE CORREOS.—En todas las Administraciones, Estafetas y Carterías existe una oficina denominada *Lista*, en la cual, gratuitamente y mediante ciertas formalidades, se entrega la correspondencia certificada ú ordinaria del reino ó extranjera dirigida á la *Lista de Correos*; la que no quieran recibir los destinatarios por mediación del cartero; la que por cualquier medio no haya podido ser entregada por éstos, y la no franca ó insuficientemente franqueada.

## LO QUE CUESTA EL CORREO

## DENTRO DE LAS POBLACIONES

	Cts.	
Carta ó manuscrito.....	10	
Impreso.....	5	

## PENÍNSULA, ISLAS ADYACENTES Y POSESIONES AFRICANAS

	Gramos.	Cts.
Carta.....	15	15
Exceso, cada.....	10	10

Impuesto de guerra de 5 céntimos (*provisional*).

*Impresos.*

Periódicos.....	35	1/4
Libros, revistas, litografías, fotogra- fías, fotograbados, papel blanco, pruebas y original de impresión.....	10 200 400 1.000 2.000	1/4 5 10 25 50

Peso máximo: 4 kilos, una peseta.

## CUBA Y PUERTO RICO

Carta.....	15	30
------------	----	----

Impuesto de guerra de 5 céntimos (*provisional*).

## FILIPINAS Y FERNANDO PÓO

Carta.....	15	50
------------	----	----

Impuesto de guerra de 5 céntimos (*provisional*).

*Muestras y medicamentos.*

Interior de las poblaciones, peso indeterminado, 5 céntimos; Península é islas adyacentes, 5 céntimos cada 20 gramos; Cuba y

---

A todo viajero que llegue á Madrid, EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS le economiza tiempo y dinero.

Puerto Rico, doble precio; Filipinas y Fernando Póo, cuádruple.

## EXTRANJERO

*Cartas.*

	<i>Gramos.</i>	<i>Cts.</i>
Gibraltar y Portugal.....	15	10
Demás países.....	15	25

*Impresos.*

Gibraltar y Portugal.....	50	2
Demás países.....	50	5

*Muestras.*

Hasta.....	100	10
De más, cada.....	50	5

*Tarjetas postales, 10 céntimos.*

Idem contestación pagada.....	15	
Idem Portugal.....	5	

## CERTIFICADOS

## ESPAÑA Y EXTRANJERO

Para cualquier carta ó paquete, además del franqueo correspondiente, 0,25 céntimos.

Se admiten en la Central hasta las CINCO de la tarde los de cartas, y hasta las TRES los de impresos.

Peso máximo: 4 kilos; el kilo de impresos para la Península, 0,25; para el Extranjero 1 peseta, ambos independiente del valor del certificado.

*Valores declarados.*

El imponente de una carta de valores declarados para la Península deberá abonar, como derecho de seguro, diez céntimos de peseta por cada 250 ó fracción igual de pesetas, en vez de 10 céntimos de peseta por cada 100 que se abonaba anteriormente.

Los valores declarados en fondos públicos que circulen por la Península, satisfarán los imponentes cinco céntimos de peseta por cada fracción de 250 declaradas.

Para el Extranjero, la tarifa ya conocida.

Como quiera que con la rebaja que se hace en el derecho de seguro la circulación de valores será mayor, consideramos oportuno consignar, para conocimiento de quien nos lee, las condiciones que se exigen para la circulación por el correo.

El envío habrá de hacerse bajo sobre de tela ó papel consistente, sin borde ó filete de color, perfectamente cerrado, precintado y con cinco ó más sellos en lacre de buena calidad, que sujeten todos los dobleces y el precinto, y que lleven una marca igual, bien sea nombre completo, razón social ó las iniciales del remitente, con exclusión absoluta de escudos ó signos de genérica designación.

El precinto podrá hacerse por el sistema de cosido ó el de cruzado, reservando este último para los pliegos que contengan cupones de la Deuda ú otros valores que puedan inutilizarse al ser talarados.

En la parte superior del anverso del sobre llevarán la inscripción VALORES DECLARADOS, y debajo de ésta la cantidad declarada, escrita en letra y en guarismos, no admitiéndose en estas indicaciones enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque traten de salvarse por medio de nota.

---

Con EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS se lleva á España en la mano.

Los sellos de correo que representen los derechos de franqueo, certificado y *seguro* se adherirán precisamente al anverso del sobre, mediando entre ellos la conveniente separación y sin cubrir tampoco los bordes, para que no puedan ocultar en aquél abertura alguna.

**SALIDA Y LLEGADA DE LOS CORREOS Á LAS ESTACIONES**  
(*Dentro de la Península.*)

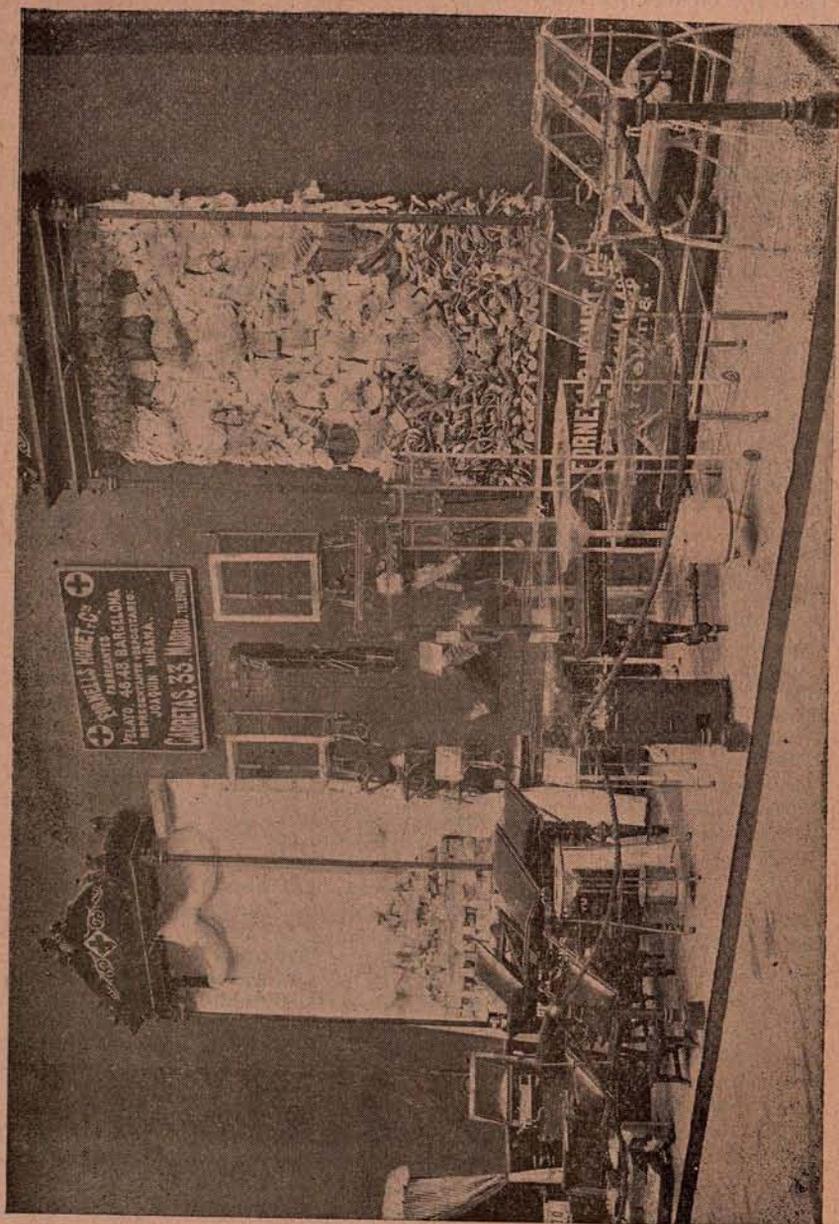
**Dos indicaciones útiles:** Una hora y cuarenta y cinco minutos antes de la salida de los correos se recoge la correspondencia de los buzones ordinarios de la Central, y cuarenta y cinco minutos antes de partir el tren la de los alcances.

	Salida de Madrid.	Llegada á la capital.	Salida de la capital.	Llegada á Madrid.
Albacete.....	8,30 noche.	5,00 mañana.	10,45 noche.	6,50 mañana.
Alicante.....	8,30 >	10,50 >	4,10 tarde.	6,50 >
Almería.....	8,30 >	11,00 >	2,20 >	6,50 >
Avila.....	8,50 >	1,16 >	2,22 mañana.	6,10 >
Badajoz.....	9,40 >	6,00 tarde.	8,55 >	5,40 >
Barcelona.....	7,30 >	5,05 >	9,46 >	7,55 >
Bilbao.....	8,50 >	5,30 >	9,05 >	6,10 >
Burgos.....	8,50 >	9,59 mañana.	5,06 tarde.	6,10 >
Cáceres.....	8,25 mañana	7,17 noche.	7,40 mañana.	6,58 tarde.
Cádiz.....	9,25 noche.	8,12 >	6,30 >	6,10 mañana.
Castellón.....	8,30 >	1,41 tarde.	5,57 >	6,35 >
Ciudad Real.	9,40 >	5,40 mañana.	10,05 noche.	5,10 >
Córdoba.....	9,25 >	11,15 >	3,35 tarde.	6,10 >
Coruña.....	7,00 >	8,05 noche.	6,35 >	9,20 noche.
Cuenca.....	7,10 mañana.	3,50 tarde.	6,00 mañana	3,55 tarde.
Gerona.....	7,30 noche.	7,27 noche.	6,43 >	7,55 mañana.
Granada.....	9,25 >	7,40 >	8,33 >	7,00 >
Guadalajara.	7,30 >	9,10 >	6,13 >	7,55 >
Huelva.....	9,25 >	8,20 >	6,55 >	5,10 >
Huesca.....	7,30 >	9,48 mañana.	5,22 tarde.	7,55 >
Jaén.....	9,25 >	9,50 >	5,41 >	6,10 >
León.....	7,00 >	6,45 >	7,07 >	9,25 >
Lérida.....	7,30 >	11,49 >	3,29 >	7,55 noche.
Logroño.....	7,30 >	10,49 >	3,51 >	7,55 >
Lugo.....	7,00 >	4,45 noche.	1,09 noche.	9,20 >
Málaga.....	9,25 >	6,17 tarde.	8,40 mañana.	6,10 mañana.
Murcia.....	8,30 >	10,03 mañana.	3,12 tarde.	6,50 >
Orense.....	7,00 >	7,33 noche.	9,16 noche.	10,20 noche.
Oviedo.....	7,00 >	11,59 tarde.	1,27 mañana	8,25 mañana.
Palencia.....	7,00 >	3,41 mañana.	11,06 noche.	8,25 >
Pamplona....	7,30 >	11,59 >	2,22 >	7,55 >
Pontevedra...	7,00 >	12,56 >	3,25 tarde.	10,20 noche.
Salamanca...	8,00 >	4,49 >	10,04 noche.	6,10 mañana.
San Sebastián.	8,50 >	7,02 >	7,22 >	5,30 >
Santander....	7,00 >	11,00 >	2,55 tarde.	8,25 >
Segovia.....	7,00 >	10,06 noche.	5,48 >	9,20 noche.
Sevilla.....	9,25 >	3,34 tarde.	11,20 mañana	6,10 mañana.
Soria.....	7,30 >	5,59 mañana.	9,15 noche.	7,55 >
Tarragona...	7,30 >	7,29 noche.	7,30 mañana.	7,55 >
Teruel.....	7,30 >			7,55 >
Toledo.....	5,55 tarde.	8,50 >	6,50 >	9,45 >
Valencia.....	8,30 noche.	11,10 mañana.	2,10 tarde.	6,50 >
Valladolid...	8,50 >	5,57 >	9,16 noche.	6,10 >
Vitoria.....	8,50 >	2,24 tarde.	11,46 mañana.	6,10 >
Zamora.....	8,50 >	8,39 mañana.	5,50 tarde.	6,10 >
Zaragoza....	7,30 >	6,05 >	9,00 noche.	7,55 >

Toda la España intelectual consta en EL MUNDO DE LOS

ÓDICOS.

# FÁBRICA DE APÓSITOS Y ANTISÉPTICOS



Los talleres, en **SANS**. El depósito, en **BARCELONA**, Pelayo, 46 y 48. La sucursal, en **MADRID**, Carretas, número 33.

Única fábrica que produce estos productos en España.

Kilos de algodón que se fabrican al año, 100.000.

Metros de gasas » » 1.200.000.

## SERVICIO PARA LAS ISLAS ADYACENTES

*Salidas de los correos para Baleares.*—La correspondencia para Mallorca y Menorca se envía desde Madrid:

Los domingos, por Alicante.

Los lunes, jueves, viernes y sábados, por Barcelona.

Los martes y miércoles, por Valencia.

La de Ibiza se remite también desde Madrid:

Los jueves, viernes, sábados y domingos, por Alicante.

Los lunes, martes y miércoles, por Valencia.

*Salidas de los puertos del litoral para dichas islas.*—De Barcelona para Sóller, los domingos á las siete de la tarde.

De Alicante para Ibiza y Palma, los lunes á las doce de la mañana.

De Barcelona para Palma, los martes á las siete de la tarde.

De Valencia para Ibiza y Palma, los lunes á las cinco de la tarde.

De Barcelona para Palma, los viernes á las siete de la tarde.

*Salidas de Mallorca para la Península.*—De Sóller para Barcelona, los lunes á las ocho de la tarde.

De Palma para Barcelona, los martes á las cinco de la tarde.

De Palma para Ibiza y Valencia, los miércoles á las nueve de la mañana.

De Palma para Barcelona, los viernes á las cinco de la tarde.

De Palma para Ibiza y Alicante, los sábados á las nueve de la mañana. (*Véase la pág. 636.*)

*Salidas de los correos para Canarias desde Cádiz.*—Para Santa Cruz de Tenerife y las Palmas, los días 3 y 18 de cada mes por vapor directo, y los 8 y 28 por los de Cuba.

Para las Palmas, el 30 de cada mes por el correo de Cuba.

*Regreso.*—De las Palmas para Santa Cruz de Tenerife y Cádiz, los días 9 y 24 de cada mes.

Llegada á Cádiz, los días 13 y 28. (*Véase la pág. 830.*)

## CUBA Y PUERTO RICO

Los correos salen para las Antillas por la vía española (desde Madrid) los días 8, 19 y 28 de cada mes.

Por vía Southampton, todos los domingos; por la de Kingston, los lunes, jueves, viernes y sábados, y por la del Havre, los martes y miércoles.

Cuando la correspondencia haya de remitirse por la vía extranjera, deberá especificarse en la parte superior del sobre por la que haya de enviarse.

En las capitales en que los trenes salen en las primeras horas de la mañana, deberá depositarse la correspondencia el día antes del señalado.

El precio de franqueo y certificado no varía, sea cualquiera la vía que se utilice.

## FILIPINAS

Los correos salían para Filipinas con arreglo á un cuadro aprobado cada año por la Dirección general del ramo.

Por efecto de las condiciones en que queda el Archipiélago no podemos extendernos en la información, porque no sabemos lo que quedará de nuestra legislación tanto en ese país como en los de Cuba y Puerto Rico.

---

*Para conocer toda la legislación de Prensa universal, consúltese EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.*

## CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL

Según los convenios postales, se pueden remitir por el correo al Extranjero cartas, tarjetas postales, periódicos, impresos, papeles de negocios, muestras de comercio y cartas con valores declarados, hallándose prohibido el curso de oro ó plata, sea en forma de alhajas ó de monedas.

Las cartas no tienen definido el peso ni las dimensiones. Los periódicos, impresos y papeles de negocios no podrán exceder de dos kilogramos, ni sus dimensiones de 45 centímetros por cualquiera de sus lados.

*Salida y llegada de los correos á las principales capitales de Europa.*

<b>Madrid-Lisboa.....</b>	{	Salida.....	8,25 mañana.
		Llegada.....	6,00 mañana.
		Tiempo que invierte.	21,35 horas.
<b>Lisboa-Madrid.....</b>	{	Salida.....	7,20 noche.
		Llegada.....	6,58 tarde.
		Tiempo que invierte.	23,28 horas.
<b>Madrid-París.....</b>	{	Salida.....	8,00 noche.
		Llegada.....	5,26 mañana.
		Tiempo que invierte.	33,26 horas.
<b>París-Madrid.....</b>	{	Salida.....	10,30 noche.
		Llegada.....	6,55 mañana.
		Tiempo que invierte.	32,25 horas.
<b>Madrid-Londres.....</b>	{	Salida.....	8,00 noche.
		Llegada.....	4,48 tarde.
		Tiempo que invierte.	44,48 horas.
<b>Londres-Madrid.....</b>	{	Salida.....	11,05 mañana.
		Llegada.....	6,55 mañana.
		Tiempo que invierte.	43,50 horas.
<b>Madrid-Bruselas.....</b>	{	Salida.....	8,00 noche.
		Llegada.....	5,48 tarde.
		Tiempo que invierte.	45,48 horas.
<b>Bruselas-Madrid.....</b>	{	Salida.....	12,09 tarde.
		Llegada.....	6,55 mañana.
		Tiempo que invierte.	42,46 horas.
<b>Madrid-Berlín.....</b>	{	Salida.....	8,00 noche.
		Llegada.....	7,39 mañana.
		Tiempo que invierte.	59,19 horas.
<b>Berlín-Madrid.....</b>	{	Salida.....	10,07 noche.
		Llegada.....	6,55 mañana.
		Tiempo que invierte.	56,48 horas.
<b>Madrid-San Petersburgo.</b>	{	Salida.....	8,00 noche.
		Llegada.....	6,40 noche.
		Tiempo que invierte.	94,20 horas.
<b>San Petersburgo-Madrid.</b>	{	Salida.....	12,00 mañana.
		Llegada.....	6,55 mañana.
		Tiempo que invierte.	97,55 horas.
<b>Madrid-Ginebra.....</b>	{	Salida.....	8,00 noche.
		Llegada.....	11,47 noche.
		Tiempo que invierte.	51,57 horas.

*Todos los monumentos arquitectónicos de España están reseñados en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.*

Ginebra-Madrid.....	Salida.....	4,15 mañana.
	Llegada.....	6,55 mañana.
	Tiempo que invierte.	50,46 horas.
Madrid-Roma.....	Salida.....	8,00 noche.
	Llegada.....	11,30 mañana.
	Tiempo que invierte.	76,30 horas.
Roma-Madrid.....	Salida.....	8,10 mañana.
	Llegada.....	6,55 mañana.
	Tiempo que invierte.	70,49 horas.

## PREVENCIONES ÚTILES

*Países que no conceden indemnización por la pérdida ó extravío de certificados.*—El Brasil, Canadá, Colonias de Australia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Méjico, Paraguay, Perú, República Argentina y República Surafricana no conceden indemnización por pérdida ó extravío, por cuya razón la responsabilidad de la Administración española cesa desde el momento en que los certificados salgan del servicio de Correos español.

*Plazos en que deben hacerse las reclamaciones de certificados extranjeros.*—Las reclamaciones de esta clase de correspondencia deberán hacerse dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la imposición, sea cualquiera el país de destino.

*Certificados extranjeros sobrantes.*—Los certificados se consideran sobrantes á los dos meses de recibidos en la oficina de destino si fueren dirigidos á Lista de Correos, y á los quince días si lo fueren á domicilio; transcurridos estos plazos, se devolverán á los países de origen por conducto de la Dirección de Correos.

## LOS CONGRESOS POSTALES INTERNACIONALES

## Y LA PRENSA ESPAÑOLA

El último Congreso Postal internacional fué el celebrado en Wáshington el año pasado de 1897, cuya ratificación se ha efectuado en 1.º de Octubre de 1898 para que éntre en vigor en 1.º de Enero próximo.

Tuvo España representación en este Congreso y se adhirió á sus decisiones, todas las cuales afectan al servicio en general, mayor rapidez en los tránsitos, etc., etc., sin que haya ninguna que se relacione con la Prensa periódica.

La nueva legislación, pues, que habrá que hacer en España, de conformidad con las conclusiones del Congreso Postal de Wáshington, se referirán á mejoras en el servicio general de Correos y cambio de la correspondencia internacional, ninguna de las cuales afectará á la Prensa, cuyas actuales tarifas seguirán subsistiendo.

Como á la generalidad de las gentes ha de parecer extraño que, cuando los demás países europeos americanos legislan frecuentemente mejorando siempre los servicios de Prensa, dando facilidades para el cobro de suscripciones y otorgando reformas que redundan en beneficio de las Empresas periodísticas y del público en

*La lectura de EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS interesa lo mismo al rico que al pobre.*

general, España no haga nada ó haga poquísimos en tal sentido, nos parece oportuno consignar aquí la causa única y determinante de que en este particular marchemos á la zaga de las demás naciones.

Como entre nosotros la parte económica, digámoslo así, del ramo de Correos depende del Ministerio de Hacienda, y ni la Dirección general ni las Administraciones de provincias disponen de fondos, es absolutamente imposible que España, aun reconociendo la utilidad de los giros postales, pueda establecerlos, toda vez que para ello necesitaría la Dirección de Correos de fondos que hoy no tiene á su disposición, y que no tendrá en mucho tiempo, pues sabido es que en este país está subarrendada á una Empresa particular hasta la expedición de sellos.

Tal es, pues, la causa determinante de que España no figure la mayor parte de las veces en el concierto universal de naciones puestas de acuerdo para legislar en todo lo que se refiera á cambio internacional de Prensa

---

## LAS PALOMAS MENSAJERAS

---

Tres mil años antes de Jesucristo, las palomas mensajeras, domesticadas en Egipto, prestaban ya grandes servicios.

Los romanos se servían de ellas en muchas ocasiones, y especialmente en las luchas del circo. Los aficionados que no podían asistir en persona á las emocionantes peripecias de la lucha, enviaban á sus servidores, que iban soltando palomas con buenas ó malas noticias.

En el sitio de París prestaron las palomas mensajeras muy buenos servicios. Ni el mar, ni las montañas, ni las selvas, desorientan á estas aves, que se guían por un instinto especial, y no por la vista, como algunos creen, pues se elevan sólo á 100 ó 150 metros, y para divisar un horizonte de 300 kilómetros deberían elevarse á 7.076 metros, altura á que jamás llega la paloma. Su velocidad es extraordinaria, alcanzando algo menos que la de la golondrina, que llega á 120 kilómetros por hora. Un tren expreso llega á 60; el caballo de carrera, á 34, y el águila, suponiendo que conservara siempre su maximum de velocidad, daría la vuelta al mundo en nueve días.

En Inglaterra, Alemania y Francia se las utiliza mucho, lo mismo en el ejército que en la marina, y entre los particulares.

Aquí en España, el Cuerpo de Ingenieros militares suele servirse de ellas para experiencias, habiendo ya establecidos diferentes palomares, especialmente en Andalucía.

Sin embargo, no está aún extendido en España todo lo que debería el uso de las palomas mensajeras, que podrían prestar inapreciables servicios, especialmente á la Prensa, en determinadas y frecuentes ocasiones, en que son imposibles las comunicaciones terrestres y marítimas.

Si todo el ardor que ponen muchos individuos en poblar palomares con razas vulgares lo pusieran en criar y educar palomas mensajeras, tendrían los aficionados muy buenas ganancias, y se iría extendiendo el uso de tan rápido servicio de comunicación.

Las buenas palomas mensajeras alcanzan precios que varían entre 300 y 900 francos cada una de ellas.

---

*El verdadero Indicador de Madrid para llevarlo consigo, es EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.*

DECORADO DE HABITACIONES  
CON  
**PAPELES PINTADOS**



*Extraordinaria producción en los talleres de Miguel Tarragó y Oliver, en GRACIA (Barcelona), calle de San Martín, núm. 92.*

**GRANDES VARIEDADES. VERDADERA NOVEDAD**

**TELÉGRAFOS**

Dirección general y Gabinete Central, calle del Correo, núm. 3.

**PARA EL PÚBLICO**TABLAS de tasación de telegramas particulares interiores para la Península,  
tanto ordinarios como urgentes.

Decenas.	Unidades.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Decenas.
10	o	»	»	»	»	»	1,05	1,15	1,25	1,35	1,45	10
	u	»	»	»	»	»	3,05	3,35	3,65	3,95	4,25	
20	o	1,55	1,65	1,75	1,85	1,95	2,05	2,15	2,25	2,35	2,45	20
	u	4,55	4,85	5,15	5,45	5,75	6,05	6,35	6,65	6,95	7,25	
30	o	2,55	2,65	2,75	2,85	2,95	3,05	3,15	3,25	3,35	3,45	30
	u	7,55	7,85	8,15	8,45	8,75	9,05	9,35	9,65	9,95	10,25	
40	o	3,55	3,65	3,75	3,85	3,95	4,05	4,15	4,25	4,35	4,45	40
	u	10,55	10,85	11,15	11,45	11,75	12,05	12,35	12,65	12,95	13,25	
50	o	4,55	4,65	4,75	4,85	4,95	5,05	5,15	5,25	5,35	5,45	50
	u	13,55	13,85	14,15	14,45	14,75	15,05	15,35	15,65	15,95	16,25	
60	o	5,55	5,65	5,75	5,85	5,95	6,05	6,15	6,25	6,35	6,45	60
	u	16,55	16,85	17,15	17,45	17,75	18,05	18,35	18,65	18,95	19,25	
70	o	6,55	6,65	6,75	6,85	6,95	7,05	7,15	7,25	7,35	7,45	70
	u	19,55	19,85	20,15	20,45	20,75	21,05	21,35	21,65	21,95	22,25	
80	o	7,55	7,65	7,75	7,85	7,95	8,05	8,15	8,25	8,35	8,45	80
	u	22,55	22,85	23,15	23,45	23,75	24,05	24,35	24,65	24,95	25,25	
90	o	8,55	8,65	8,75	8,85	8,95	9,05	9,15	9,25	9,35	9,45	90
	u	25,55	25,85	26,15	26,45	26,75	27,05	27,35	27,65	27,95	28,25	
100	o	9,55	9,65	9,75	9,85	9,95	10,05	10,15	10,25	10,35	10,45	100
	u	28,55	28,85	29,15	29,45	29,75	30,05	30,35	30,65	30,95	31,25	
110	o	10,55	10,65	10,75	10,85	10,95	11,05	11,15	11,25	11,35	11,45	110
	u	31,55	31,85	32,15	32,45	32,75	33,05	33,35	33,65	33,95	34,25	
120	o	11,55	11,65	11,75	11,85	11,95	12,05	12,15	12,25	12,35	12,45	120
	u	34,55	34,85	35,15	35,45	35,75	36,05	36,35	36,65	36,95	37,25	
130	o	12,55	12,65	12,75	12,85	12,95	13,05	13,15	13,25	13,35	13,45	130
	u	37,55	37,85	38,15	38,45	38,75	39,05	39,35	39,65	39,95	40,25	
140	o	13,55	13,65	13,75	13,85	13,95	14,05	14,15	14,25	14,35	14,45	140
	u	40,55	40,85	41,15	41,45	41,75	42,05	42,35	42,65	42,95	43,25	
150	o	14,55	14,65	14,75	14,85	14,95	15,05	15,15	15,25	15,35	15,45	150
	u	43,55	43,85	44,15	44,45	44,75	45,05	45,35	45,65	45,95	46,25	
Unidades. . . .		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	

PARA EL CORRESPONSAL

Tasas sencillas y urgentes de telegramas de Prensa para la Península.

Decenas.	Unidades.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Decenas.
10	Ordinario.	»	»	»	»	»	0,55	0,60	0,65	0,70	0,75	10
	Urgente.	»	»	»	»	»	1,55	1,70	1,85	2 »	2,15	
20	o	»	»	»	»	»	1,05	1,10	1,15	1,20	1,25	20
	u	»	»	»	»	»	3,05	3,20	3,35	3,50	3,65	
30	o	1,30	1,35	1,40	1,45	1,50	1,55	1,60	1,65	1,70	1,75	30
	u	3,80	3,95	4,10	4,25	4,40	4,55	4,70	4,85	5 »	5,15	
40	o	1,80	1,85	1,90	1,95	2 »	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	40
	u	5,30	5,45	5,60	5,75	5,90	6,05	6,20	6,35	6,50	6,65	
50	o	2,30	2,35	2,40	2,45	2,50	2,55	2,60	2,65	2,70	2,75	50
	u	6,80	6,95	7,10	7,25	7,40	7,55	7,70	7,85	8 »	8,15	
60	o	2,80	2,85	2,90	2,95	3 »	3,05	3,10	3,15	3,20	3,25	60
	u	8,30	8,45	8,60	8,75	8,90	9,05	9,20	9,35	9,50	9,65	
70	o	3,30	3,35	3,40	3,45	3,50	3,55	3,60	3,65	3,70	3,75	70
	u	9,80	9,95	10,10	10,25	10,40	10,55	10,70	10,85	11 »	11,15	
80	o	3,80	3,85	3,90	3,95	4 »	4,05	4,10	4,15	4,20	4,25	80
	u	11,30	11,45	11,60	11,75	11,90	12,05	12,20	12,35	12,50	12,65	
90	o	4,30	4,35	4,40	4,45	4,50	4,55	4,60	4,65	4,70	4,75	90
	u	12,80	12,95	13,10	13,25	13,40	13,55	13,70	13,85	14 »	14,15	
100	o	4,80	4,85	4,90	4,95	5 »	5,05	5,10	5,15	5,20	5,25	100
	u	14,30	14,45	14,60	14,75	14,90	15,05	15,20	15,35	15,50	15,65	
110	o	5,30	5,35	5,40	5,45	5,50	5,55	5,60	5,65	5,70	5,75	110
	u	15,80	15,95	16,10	16,25	16,40	16,55	16,70	16,85	17 »	17,15	
120	o	5,80	5,85	5,90	5,95	6 »	6,05	6,10	6,15	6,20	6,25	120
	u	17,30	17,45	17,60	17,75	17,90	18,05	18,20	18,35	18,50	18,65	
130	o	6,30	6,35	6,40	6,45	6,50	6,55	6,60	6,65	6,70	6,75	130
	u	18,80	18,95	19,10	19,25	19,40	19,55	19,70	19,85	20 »	20,15	
140	o	6,80	6,85	6,90	6,95	7 »	7,05	7,10	7,15	7,20	7,25	140
	u	20,30	20,45	20,60	20,75	20,90	21,05	21,20	21,35	21,50	21,65	
Unidades. . .		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	

# JUGUETES MECÁNICOS

FÁBRICA DE J. VALLS Y C.<sup>A</sup>

Calle de Muntaner, 10.—BARCELONA



Los pedidos pueden dirigirse al despacho establecido en la calle de Manso, núm. 66.

Novedad en velocípedos y coches para niños.

Valor de la producción anual en juguetes: **35.000** ptas.

## RED TELEGRÁFICA ESPAÑOLA

## POBLACIONES DONDE EXISTEN OFICINAS DE TELÉGRAFOS

## De servicio permanente.

## A

AGUADA.—Cádiz.  
 AGUADULCE.—Sevilla.  
 ALBACETE.—Albacete.  
 ALCANTARILLAS.—Sevilla.  
 ALCAÑIZ.—Teruel.  
 ALCÁZAR DE SAN JUAN.—Ciudad Real.  
 ALCUBILLA.—Cádiz.  
 ALHÓNDIGUILLA.—Córdoba.  
 ALICANTE.—Alicante.  
 ALMANSA.—Albacete.  
 ALMERÍA.—Almería.  
 ALORA.—Málaga.  
 ALSASUA.—Navarra.  
 ANDÚJAR.—Jaén.  
 ANTEQUERA.—Málaga.  
 ARAHAL.—Sevilla.  
 ARANJUEZ.—Madrid.  
 ARCHIDONA.—Málaga.  
 ATARFE.—Granada.  
 AVILA.—Avila.

## B

BADAJOS.—Badajoz.  
 BAIDES.—Guadalajara.  
 BALSICAS.—Murcia.  
 BARCELONA.—Barcelona.  
 BENAVENTE.—Zamora.  
 BILBAO.—Vizcaya.  
 BOBADILLA.—Málaga.  
 BONANZA.—Cádiz.  
 BURGOS.—Burgos.

## C

CABEZA DEL BUEY.—Badajoz.  
 CABEZAS (LAS).—Badajoz.  
 CÁCERES.—Cáceres.  
 CÁDIZ.—Cádiz.  
 CALATAYUD.—Zaragoza.  
 CAMPANARIO.—Badajoz.  
 CAMPANILLAS.—Málaga.  
 CANDAS.—Oviedo.  
 CARLOTA (LA).—Córdoba.  
 CARTAGENA.—Murcia.  
 CÁRTAMA.—Málaga.  
 CARRACA (LA).—Cádiz.  
 CASARICHE.—Sevilla.  
 CASTELLÓN DE LA PLANA.—Castellón de la Plana.  
 CERCADILLA.—Córdoba.

CEUTA.—Cádiz.  
 CIUDAD REAL.—Ciudad Real.  
 COLMENAR VIEJO.—Madrid.  
 CÓRDOBA.—Córdoba.  
 CORONIL.—Sevilla.  
 CORUÑA.—Coruña.  
 CUÉLLAR.—Segovia.  
 CUENCA.—Cuenca.  
 CUERVO.—Cádiz.

## CH

CHORRO.—Málaga.

## E

ESPELÚY.—Jaén.  
 ESPIEL.—Córdoba.  
 ESTEPONA.—Málaga.

## F

FERNÁN-NÚÑEZ.—Córdoba.  
 FERROL.—Coruña.  
 FUENTE PALMERA.—Córdoba.  
 FUENTE PIEDRA.—Málaga.  
 FUENTES DE ANDALUCÍA.—Sevilla.

## G

GERONA.—Gerona.  
 GIJÓN.—Oviedo.  
 GRANADA.—Granada.  
 GUADALAJARA.—Guadalajara.  
 GUADALCÁZAR.—Córdoba.  
 GUADIX.—Granada.

## H

HUELVA.—Huelva.

## I

ILLOA.—Granada.  
 IRÚN.—Guipúzcoa.

## J

JACA.—Huesca.  
 JAÉN.—Jaén  
 JÁVEA.—Alicante.  
 JEREZ DE LA FRONTERA.—Cádiz.

## L

LEDESMA.—Salamanca.  
 LEÓN.—León.  
 LÉRIDA.—Lérida.  
 LINARES.—Jaén.  
 LOGROÑO.—Logroño.  
 LOJA.—Granada.  
 LORCA.—Murcia.  
 LUANCO.—Oviedo.  
 LUGO.—Lugo.  
 LUISIANA (LA).—Sevilla.

## M

MADRID.—Madrid.  
 MALAGA.—Málaga.  
 MANZANARES.—Ciudad Real.  
 MELILLA.—Málaga.  
 MÉRIDA.—Badajoz.  
 MIRANDA DE EBRO.—Burgos.  
 MONFORTE.—Lugo.  
 MONÓVAR.—Alicante.  
 MOTRIL.—Granada.  
 MURCIA.—Murcia.

## O

OBEJO.—Córdoba.  
 OJUELOS (LOS).—Sevilla.  
 ORENSE.—Orense.  
 OSUNA.—Sevilla.  
 OVIEDO.—Oviedo.

## P

PALENCIA.—Palencia.  
 PALMA.—Baleares.  
 PALMAS (LAS).—Canarias.  
 PAMPLONA.—Navarra.  
 PIZARRA.—Málaga.  
 PONTEVEDRA.—Pontevedra.  
 PUENTE GENIL.—Córdoba.  
 PUERTO REAL.—Cádiz.

## R

RIBADEO.—Lugo.  
 RODA (LA).—Sevilla.

## S

SALAMANCA.—Salamanca.

SALINAS.—Málaga.  
 SAN CARLOS.—Cádiz.  
 SAN FERNANDO.—Cádiz.  
 SAN FRANCISCO.—Granada.  
 SAN SEBASTIÁN.—Guipúzcoa.  
 SANTA CRUZ DE MUDELA.—Ciudad Real.  
 SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Canarias.  
 SANTANDER.—Santander.  
 SANTIAGO.—Coruña.  
 SANTOÑA.—Santander.  
 SEGOVIA.—Segovia.  
 SEPÚLVEDA.—Segovia.  
 SEVILLA.—Sevilla.  
 SORIA.—Soria.

## T

TÁNGER.—Africa.  
 TARIFA.—Cádiz.  
 TARRAGONA.—Tarragona.  
 TERUEL.—Teruel.  
 TOCÓN.—Granada.  
 TOLEDO.—Toledo.  
 TOLOSA.—Guipúzcoa.  
 TORRES CABRERA.—Córdoba.  
 TRIGUEROS.—Huelva.  
 TRUBIA.—Oviedo.  
 TRUJILLO.—Cáceres.

## U

UTRERA.—Sevilla.

## V

VACAR.—Córdoba.  
 VALCHILLÓN.—Córdoba.  
 VALENCIA.—Valencia.  
 VALLADOLID.—Valladolid.  
 VELEZ-MÁLAGA.—Málaga.  
 VENTA DE BAÑOS.—Palencia.  
 VIGO.—Pontevedra.  
 VINARÓZ.—Castellón.  
 VITORIA.—Alava.

## Z

ZAMORA.—Zamora.  
 ZARAGOZA.—Zaragoza.

## De servicio completo.

(De 7 de la mañana á 9 de la noche.)

AGUILAS.—Murcia.  
 ALCALÁ DE HENARES.—Madrid.  
 ALCALÁ LA REAL.—Jaén.  
 ALCOY.—Alicante.  
 ALHUCEMAS.—Málaga.  
 ALMACELLAS.—Lérida.

ALMADÉN.—Ciudad Real.  
 ALTEA.—Alicante.  
 ALTUFALLA.—Tarragona.  
 AMUSCO.—Palencia.  
 ARANDA DE DUERO.—Burgos.  
 ARANGUREN.—Vizcaya.  
 ARCENTALES.—Vizcaya.  
 ARENYS DE MAR.—Barcelona.  
 ASTORGA.—León.

En EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS se reseñan los principales acontecimientos del año.

ATAQUINES.—Valladolid.  
 AVILÉS.—Oviedo.  
 AYAMONTE.—Huelva.

**B**

BADALONA.—Barcelona.  
 BALENYA.—Barcelona.  
 BARBASTRO.—Huesca.  
 BÁRGENA DE PIE DE CONCHA.—  
 Santander.  
 BARCO DE VALDEORRAS.—Orense.  
 BEASAIN.—Guipúzcoa.  
 BÉJAR.—Salamanca.  
 BERMEO.—Vizcaya.  
 BINEFAR.—Huesca.  
 BORIAS.—Lérida.  
 BRIVIESCA.—Burgos.  
 BUSDONGO.—León.

**C**

CALAHORRA.—Logroño.  
 CALDAS DE MALAVELLA.—Gerona  
 CALDAS DE MONTBUY.—Barcelona.  
 CALDETAS.—Barcelona.  
 CALELLA.—Barcelona.  
 CANCIENES.—Oviedo.  
 CANET DE MAR.—Barcelona.  
 CARRANZA.—Vizcaya.  
 CASETAS.—Zaragoza.  
 CASTEJÓN.—Navarra.  
 CASTRO URDIALES.—Santander.  
 CENTELLAS.—Barcelona.  
 CERCEDILLA.—Madrid.  
 CIUDAD RODRIGO.—Salamanca.  
 CLOT.—Barcelona.  
 COCA.—Segovia.  
 COCENTAINA.—Alicante.  
 COLLADO MEDIANO.—Segovia.  
 CORCOS.—Valladolid.  
 CORRAL DE ALMAGUER.—Toledo.  
 CORRALES (LOS).—Santander.  
 CULLERA.—Valencia.  
 CURTIS.—Coruña.

**CH**

CHAFARINAS.—Málaga.

**D**

DENIA.—Alicante.  
 DON BENITO.—Badajoz.

**E**

EMPALME.—Gerona.  
 ESCORIAL.—Madrid.  
 ESPINAR.—Segovia.  
 ESPLUGA.—Tarragona.

**F**

FIGUERAS.—Gerona.  
 FLAXÁ.—Gerona.  
 FRAGUAS.—Santander.  
 FUENTERRABÍA.—Guipúzcoa.

**G**

GAMA.—Palencia.  
 GÉLIDA.—Barcelona.  
 GIBAJA.—Santander.  
 GRAO.—Valencia.  
 GUARNIZO.—Santander.  
 GÜENES.—Vizcaya.

**H**

HARO.—Logroño.  
 HERAS.—Santander.  
 HOZ DE ANERO.—Santander.

**I**

IBIZA.—Baleares.  
 IRURZUN.—Navarra.

**L**

LENA.—Oviedo.  
 LEQUEITIO.—Vizcaya.  
 LÍNEA (LA).—Cádiz.  
 LODOSA.—Navarra.  
 LOSA.—Segovia.

**LL**

LLANSÁ.—Gerona.  
 LLUCHMAYOR.—Baleares.

**M**

MAHÓN.—Baleares.  
 MALGRAT.—Barcelona.  
 MALIAÑO.—Santander.  
 MANRESA.—Barcelona.  
 MANZANOS.—Alava.  
 MARBELLA.—Málaga.  
 MARCHENA.—Sevilla.  
 MARÍA.—Tarragona.  
 MARSÁ.—Tarragona.  
 MARSÓN AMPUERO.—Santander.  
 MARTORELL.—Barcelona.  
 MATAPOZUELOS.—Valladolid.  
 MAVE.—Palencia.  
 MEDINA DEL CAMPO.—Valladolid.  
 MOLINA DE REY.—Barcelona.  
 MOLLERUSA.—Lérida.  
 MOLLET.—Barcelona.  
 MONCADA.—Barcelona.  
 MONDARIZ.—Pontevedra.  
 MORA LA NUEVA.—Tarragona.

**N**

NAVA DE LA ASUNCIÓN.—Segovia.

**O**

OLESA DE MONTSERRAT.—Barcelona.  
 OLITE.—Navarra.  
 OLIVA.—Valencia.  
 OLMEDO.—Valladolid.  
 OLOT.—Gerona.  
 ONDARA.—Alicante.  
 OREJO.—Santander.  
 ORIHUELA.—Alicante.  
 ORTIGOSA.—Segovia.

**P**

PANTICOSA.—Huesca.  
 PEÑÓN DE LA GOMERA.—Posesiones de Africa.  
 PINEDA.—Barcelona.  
 PORT-BOU.—Gerona.  
 PUENTE DE LOS FIERROS.—Oviedo.  
 PUENTE LA REINA.—Navarra.

**Q**

QUINTANA LA PUENTE.—Palencia.

**R**

REINOSA.—Santander.  
 REUS.—Tarragona.  
 RINCÓN DE SOTO.—Logroño.  
 RIPOLL.—Gerona.  
 ROBLA.—León.  
 ROBLEDO DE CHAVELA.—Madrid.  
 RONDA.—Málaga.

**S**

SABADELL.—Barcelona.  
 SALVATIERRA.—Alava.  
 SAN CELONI.—Barcelona.  
 SANCHIDRIÁN.—Avila.  
 SAN FELIÚ DE LLOBREGAT.—Barcelona.  
 SAN JUAN DE LAS ABADESAS.—Gerona.  
 SANLÚCAR DE BARRAMEDA.—Cádiz.  
 SAN MARTÍN DE CENTELLAS.—Barcelona.  
 SAN MATEO DE FLUVIÁ.—Gerona.

SAN MIGUEL DE FLUVIÁ.—Gerona.  
 SAN POL.—Barcelona.  
 SAN QUIRICO DE BECERA.—Barcelona.  
 SAN ROQUE.—Cádiz.  
 SANS.—Barcelona.  
 SAN SADURNÍ.—Gerona.  
 SANTAS MARTAS.—León.  
 SIGÜENZA.—Guadalajara.

**T**

TALAVERA DE LA REINA.—Toledo.  
 TARRASA.—Barcelona.  
 TORTOSA.—Tarragona.  
 TORRALBA DE CALATRAVA.—Ciudad Real.  
 TORREDEMBARRA.—Tarragona.  
 TORRELAVEGA.—Santander.  
 TORRIJOS.—Toledo.  
 TRETÓ.—Santander.  
 TROCADERO.—Cádiz.  
 TUDELA.—Navarra.  
 TÚY.—Pontevedra.

**U**

ÚBEDA.—Jaén.  
 UJO.—Oviedo.

**V**

VALDESTILLAS.—Valladolid.  
 VALENCIA DE ALCÁNTARA.—Cáceres.  
 VELAYOS.—Ávila.  
 VÉLEZ-RUBIO.—Almería.  
 VERGARA.—Guipúzcoa.  
 VICH.—Barcelona.  
 VILAJUIGA.—Gerona.  
 VILASAR.—Barcelona.  
 VILASECA.—Tarragona.  
 VILLAGARCÍA.—Pontevedra.  
 VILLAJOYOSA.—Alicante.  
 VILLAVERDE DE PONTONES.—Santander.  
 VILLAVERDE DE TRUCIOS.—Santander.  
 VILLENÁ.—Alicante.  
 VIVERO.—Lugo.

**Z**

ZAFRA.—Badajoz.  
 ZAYA.—Vizcaya.  
 ZORROZA.—Vizcaya.

**De servicio limitado.***(De 9 á 12 de la mañana, y de 2 de la tarde á 7 de la noche.)***A**

ABARÁN.—Murcia.  
 ABLAÑA.—Oviedo.  
 ADRA.—Almería.  
 AGRAMUNT.—Lérida.  
 AGREDA.—Soria.

AGRES.—Alicante.  
 AGUILAR.—Córdoba.  
 AGUILAR DE CAMPÓO.—Palencia.  
 ALAMÍN.—Toledo.  
 ALAR DEL REY.—Palencia.  
 ALAYOR.—Baleares.  
 ALBA DE TORMES.—Salamanca.

*El Madrid científico y artístico se hallan en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.*

ALBAIDA.—Valencia.  
 ALBARRACÍN.—Teruel.  
 ALBERIQUE.—Valencia.  
 ALBOX.—Almería.  
 ALBUÑOL.—Granada.  
 ALBURQUERQUE.—Badajoz,  
 ALCALÁ DE CHISVERT.—Castellón.  
 ALCALÁ DE LOS GAZULES.—Cádiz.  
 ALCÁNTARA.—Cáceres  
 ALCANTARILLA.—Murcia.  
 ALCAÑICES.—Zamora.  
 ALCARAZ.—Albacete.  
 ALCARISA.—Teruel.  
 ALCAUDETE.—Jaén.  
 ALCAUDETE DE LA JARA.—Toledo.  
 ALCIRA.—Valencia.  
 ALCORA.—Castellón.  
 ALCUDIA.—Baleares.  
 ALFARO.—Logroño.  
 ALGECIRAS.—Cádiz.  
 ALGEMESÍ.—Valencia.  
 ALGODONALES.—Cádiz.  
 ALGORTA.—Vizcaya.  
 ALHAMA.—Almería.  
 ALHAMA.—Granada.  
 ALHAMA.—Murcia.  
 ALHAMA.—Zaragoza.  
 ALMADENEJOS.—Ciudad Real.  
 ALMAGRO.—Ciudad Real.  
 ALMAZÁN.—Soria.  
 ALMENDRALEJO.—Badajoz.  
 ALMODÓVAR DEL CAMPO.—Ciudad Real.  
 ALMODÓVAR DEL RÍO.—Córdoba.  
 ALMORCHÓN.—Córdoba.  
 ALMOROX.—Toledo.  
 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA).—Zaragoza.  
 ALMUÑECAR.—Granada.  
 ALOSNO.—Huelva.  
 ALZOLAS.—Guipúzcoa.  
 ALLARIZ.—Orense.  
 AMURRIO.—Alava.  
 ANDOAIN.—Guipúzcoa.  
 ANDRAITX.—Baleares.  
 AOIZ.—Navarra.  
 ARACENA.—Huelva.  
 ARBÓS.—Tarragona.  
 ARCOS DE LA FRONTERA.—Cádiz.  
 ARCOS (LOS).—Navarra.  
 ARCHENA.—Murcia.  
 ARENAS DE SAN PEDRO.—Avila.  
 ARÉVALO.—Avila.  
 ARGAMASILLA DE ALBA.—Ciudad Real.  
 ARGANDA.—Madrid.  
 ARIOS.—Soria.  
 ARIZA.—Zaragoza.  
 ARJONA.—Jaén.  
 ARJONILLA.—Jaén.  
 ARNEDO.—Logroño.  
 ARTÁ.—Baleares.  
 ARTESA DE SEGRE.—Lérida.

ARUCAS.—Canarias.  
 ARRECIFE.—Canarias.  
 ARROYO DEL PUERCO.—Cáceres.  
 ASPE.—Alicante.  
 ASTILLERO.—Santander.  
 ASTUDILLO.—Palencia.  
 ATECA.—Zaragoza.  
 ATIENZA.—Guadalajara.  
 AYELO DE MALFERIT.—Valencia.  
 AYERBE.—Huesca.  
 AYORA.—Valencia.  
 AZCOITIA.—Guipúzcoa.  
 AZNALCÁZAR.—Sevilla.  
 AZPEITIA.—Guipúzcoa.

## B

BAENA.—Córdoba.  
 BAEZA.—Jaén.  
 BAGUR.—Gerona.  
 BAILÉN.—Jaén.  
 BALAGUER.—Lérida.  
 BANDE.—Orense.  
 BANDEIRA.—Pontevedra.  
 BAÑEZA (LA).—León.  
 BAÑOLAS.—Gerona.  
 BAÑOS DE MONTEMAYOR.—Cáceres.  
 BAÑOS DE RIBAS.—Gerona.  
 BARBARÍ.—Tarragona.  
 BARRIO DE AVILA.—Avila.  
 BARRIOS (LOS).—Cádiz.  
 BAYONA.—Pontevedra.  
 BAZA.—Granada.  
 BEAS.—Huelva.  
 BECERREA.—Lugo.  
 BELCHITE.—Zaragoza.  
 BÉLGIDA.—Valencia.  
 BELMEZ.—Córdoba.  
 BELMONTE.—Cuenca.  
 BELMONTE.—Oviedo.  
 BELL-LLOCH.—Lérida.  
 BELL-PUIG.—Lérida.  
 BELLVER.—Lérida.  
 BEMBIBRE.—León.  
 BENABARRE.—Huesca.  
 BENASQUE.—Huesca.  
 BENICARLÓ.—Castellón.  
 BENIDORM.—Alicante.  
 BENIGANIM.—Valencia.  
 BERJA.—Almería.  
 BERLANGA DE DUERO.—Soria.  
 BERMILLO DE SAYAGO.—Zamora.  
 BETANZOS.—Coruña.  
 BIESCAS.—Huesca.  
 BISBAL (LA).—Gerona.  
 BIURRUM.—Navarra.  
 BLANCA.—Murcia.  
 BLANCAFORT.—Tarragona.  
 BOAL.—Oviedo.  
 BOCAIRENTE.—Valencia.  
 BOCEGUILLAS.—Segovia.  
 BOLTAÑA.—Huesca.  
 RONILLO (EL).—Albacete.

BOÓ.—Santander.  
 BORJA.—Zaragoza.  
 BORJAS.—Lérida.  
 BORJAS.—Tarragona.  
 BORNOS.—Cádiz.  
 BRIHUEGA.—Guadalajara.  
 BRIONES.—Logroño.  
 BROZAS.—Cáceres.  
 BUEN.—Pontevedra.  
 BUITRAGO.—Madrid.  
 BUJALANCE.—Córdoba.  
 BULTOS.—Murcia.  
 BUÑOL.—Valencia.  
 BURGO DE OSMA.—Soria.  
 BURGUETE.—Navarra.  
 BURGUILLOS.—Sevilla.  
 BURÑANA.—Castellón.

## C

CABEZÓN DE LA SAL.—Santander.  
 CABO DE BAGUR.—Gerona.  
 CABRA.—Córdoba.  
 CABUERNIGA (VALLE DE).—Santander.  
 CALACEITE.—Teruel.  
 CALAF.—Barcelona.  
 CALAMOCHA.—Teruel.  
 CALANDA.—Teruel.  
 CALASPARRA.—Murcia.  
 CALDAS DE REYES.—Pontevedra.  
 CALDELAS.—Pontevedra.  
 CALONGE.—Gerona.  
 CALZADA DE CALATRAVA.—Ciudad Real.  
 CALZADA DE OROPESA.—Toledo.  
 CALLOSA DE ENSARRIÁ.—Alicante.  
 CAMBADOS.—Pontevedra.  
 CAMBRILS.—Tarragona.  
 CAMPANA (LA).—Sevilla.  
 CAMPILLOS.—Málaga.  
 CAMPO DE CRIPTANA.—Ciudad Real.  
 CAMPOMANES.—Oviedo.  
 CANALS.—Valencia.  
 CANDELARIO.—Salamanca.  
 CANET DE MAR.—Barcelona.  
 CANFRANC.—Huesca.  
 CANGAS.—Pontevedra.  
 CANGAS DE ONÍS.—Oviedo.  
 CANGAS DE TINEO.—Oviedo.  
 CANJAYAR.—Almería.  
 CAÑAVERAL.—Cáceres.  
 CAÑETE.—Cuena.  
 CAÑETE DE LAS TORRES.—Córdoba.  
 CAÑIZA (LA).—Pontevedra.  
 CAPARROSO.—Navarra.  
 CARAVACA.—Murcia.  
 CARBALLÍN.—Oviedo.  
 CARBALLINO.—Orense.  
 CARBALLÓN.—Oviedo.  
 CARBIA.—Pontevedra.  
 CARCABUEY.—Córdoba.  
 CARCAGENTE.—Valencia.

CARDONA.—Barcelona.  
 CARIÑENA.—Zaragoza.  
 CARLET.—Valencia.  
 CARMENA.—Toledo.  
 CARMONA.—Sevilla.  
 CAROLINA (LA).—Jaén.  
 CARPIO (EL).—Córdoba.  
 CARTAYA.—Huelva.  
 CARRICHES.—Toledo.  
 CARRIL.—Pontevedra.  
 CARRIÓN DE CALATRAVA.—Ciudad Real.  
 CARRIÓN DE LOS CONDES.—Palencia.  
 CASAS-IBÁÑEZ.—Albacete.  
 CASCANTE.—Navarra.  
 CASPE.—Zaragoza.  
 CASTELLAR.—Jaén.  
 CASTELLOTE.—Teruel.  
 CASTILBLANCO.—Badajoz.  
 CASTRO DEL RÍO.—Córdoba.  
 CASTROGERIZ.—Burgos.  
 CASTROPOL.—Oviedo.  
 CASTUERA.—Badajoz.  
 CATLLAR.—Tarragona.  
 CAUDETE.—Albacete.  
 CAZALLA DE LA SIERRA.—Sevilla.  
 CAZORLA.—Jaén.  
 CEBERROS.—Avila.  
 CÉE.—Coruña.  
 CEHEGÍN.—Murcia.  
 CELANOVA.—Orense.  
 CENICERO.—Logroño.  
 CERVERA.—Lérida.  
 CERVERA DEL RÍO ALHAMA.—Logroño.  
 CERVERA DE PISUERGA.—Palencia.  
 CIEMPOZUELOS.—Madrid.  
 CIEZA.—Murcia.  
 CIFUENTES.—Guadalajara.  
 CILLERO.—Lugo.  
 CINTRUÉNIGO.—Pamplona.  
 CIUDADELA.—Balears.  
 COGOLLUDO.—Guadalajara.  
 COÍN.—Málaga.  
 COLEGIO VILLACARRIEDO.—Santander.  
 COLINDRES.—Santander.  
 COLMENAR DE OREJA.—Madrid.  
 COLUNGA.—Oviedo.  
 COMILLAS.—Santander.  
 CONSTANTÍ.—Tarragona.  
 CONSTANTINA.—Sevilla.  
 CONSUEGRA.—Toledo.  
 CORCUBIÓN.—Coruña.  
 CORELLA.—Navarra.  
 CORIA.—Cáceres.  
 CORNUDELLA.—Tarragona.  
 CORTEGANA.—Huelva.  
 COVADONGA.—Oviedo.  
 COVARRUBIAS.—Burgos.  
 CREVILLENTE.—Alicante.  
 CUATRETONDA.—Valencia.

Todas las fundaciones benéficas dentro y fuera de España constan en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

CUDILLERO.—Oviedo.  
 CUEVAS DE VERA.—Almería.  
 CÚLLAR DE BAZA.—Granada.  
 CUNTIS.—Pontevedra.

## CH

CHANTADA.—Lugo.  
 CHELTA.—Tarragona.  
 CHELVA.—Valencia.  
 CHICLANA.—Cádiz.  
 CHILLÓN.—Ciudad Real.  
 CHINA (LA).—Badajoz.  
 CHINCHILLA.—Albacete.  
 CHINCHÓN.—Madrid.  
 CHIPIONA.—Cádiz.  
 CHIVA.—Valencia.

## D

DAIMIEL.—Ciudad Real.  
 DALIAS.—Almería.  
 DAROCA.—Zaragoza.  
 DESIERTO.—Vizcaya.  
 DEVA.—Guipúzcoa.  
 DOLORES.—Alicante.  
 DOS TORRES.—Córdoba.  
 DUEÑAS.—Palencia.  
 DURANGO.—Vizcaya.

## E

ECHARRI.—Pamplona.  
 ECÍJA.—Sevilla.  
 EGEA DE LOS CABALLEROS.—Zaragoza.  
 EIBAR.—Guipúzcoa.  
 ELANCHOVE.—Vizcaya.  
 ELCHE.—Alicante.  
 ELDA.—Alicante.  
 ELGOIBAR.—Guipúzcoa.  
 ELIZONDO.—Navarra.  
 ELORRIO.—Vizcaya.  
 ENCINA (LA).—Alicante.  
 ENGUERA.—Valencia.  
 EPILA.—Zaragoza.  
 ESCACENA.—Huelva.  
 ESCALONA.—Toledo.  
 ESCALONILLA.—Toledo.  
 ESCARAY.—Logroño.  
 ESCATRÓN.—Zaragoza.  
 ESCORIAZA.—Guipúzcoa.  
 ESPARRAGOSA DE LORES.—Badajoz.  
 ESPINARDO.—Murcia.  
 ESPINOSA DE HENARES.—Guadalajara.  
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS.—Burgos.  
 ESTELLA.—Navarra.  
 ESTEPA.—Sevilla.  
 ESTRADA (LA).—Pontevedra.  
 ESTRELLA (LA).—Toledo.

## F

FALSET.—Tarragona.  
 FELANITX.—Baleares.  
 FERMOSELLE.—Zamora.  
 FLIX.—Tarragona.  
 FLORIDA.—Oviedo.  
 FONSAGRADA.—Lugo.  
 FRAGA.—Huesca.  
 FRECHILLA.—Palencia.  
 FREGENAL DE LA SIERRA.—Badajoz.  
 FREGENEDA.—Salamanca.  
 FRÓMISTA.—Palencia.  
 FUENCALIENTE.—Ciudad Real.  
 FUENGIROLA.—Málaga.  
 FUENTE ALAMO.—Murcia.  
 FUENTE DE CANTOS.—Badajoz.  
 FUENTESAÚCO.—Zamora.  
 FUENTES DE OTOÑO.—Salamanca.

## G

GALERAS.—Murcia.  
 GALLARTA.—Vicaya.  
 GALLUR.—Zaragoza.  
 GANDESA.—Tarragona.  
 GANDÍA.—Valencia.  
 GARACHICO.—Canarias.  
 GARRIGA.—Barcelona.  
 GARROVILLAS.—Cáceres.  
 GARRUCHA.—Almería.  
 GATA.—Alicante.  
 GAUCÍN.—Málaga.  
 GERGAL.—Almería.  
 GERINDOTE.—Toledo.  
 GERRI.—Lérida.  
 GETAFE.—Madrid.  
 GIBRALEÓN.—Huelva.  
 GIJONA.—Alicante.  
 GINZO DE LIMIA.—Orense.  
 GOBANTES.—Málaga.  
 GOLADA.—Pontevedra.  
 GONDOMAR.—Pontevedra.  
 GOZUETA.—Pamplona.  
 GRACIA.—Barcelona.  
 GRADO.—Oviedo.  
 GRANADELLA.—Lérida.  
 GRANOLLERS.—Barcelona.  
 GRANS.—Huesca.  
 GRAÑÉN.—Huesca.  
 GRAZALEMA.—Cádiz.  
 GRIJOTA.—Palencia.  
 GUADAJOZ.—Sevilla.  
 GUADALCANAL.—Sevilla.  
 GUARDIA.—Pontevedra.  
 GUDIÑA.—Orense.  
 GUERNICA.—Vizcaya.  
 GUETARIA.—Guipúzcoa.  
 GUÍA.—Canarias.  
 GUÍA (TENERIFE).—Canarias.  
 GUILLAREY.—Pontevedra.

*Para escoger en los teatros localidades cómodas, véanse los planos que publicamos en las páginas xxxiii á xlvi.*

## H

HELLÍN.—Albacete.  
 HERENCIA.—Ciudad Real.  
 HERNANI.—Guipúzcoa.  
 HERRERA DEL DUQUE.—Badajoz.  
 HERRERA DE PISUERGA.—Palencia.  
 HERVÁS.—Cáceres.  
 HIJOR.—Teruel.  
 HORNACHUELOS.—Córdoba.  
 HINOJOSA DEL DUQUE.—Córdoba.  
 HOSOS.—Cáceres.  
 HOSTALRICH.—Gerona.  
 HUELMA.—Jaén.  
 HUÉRCAL OVERA.—Almería.  
 HUESCA.—Huesca.  
 HUÉSCAR.—Granada.  
 HUETE.—Cuenca.  
 HUÉTOR SANTILLÁN.—Granada.  
 HUMANES.—Guadalajara.

## I

IBROS.—Jaén.  
 ICOD.—Canarias.  
 IGUALADA.—Barcelona.  
 ILLESCAS.—Toledo.  
 INCA.—Baleares.  
 INFUESTO.—Oviedo.  
 ISLA CRISTINA.—Huelva.  
 ISONA.—Lérida.

## J

JADRAQUE.—Guadalajara.  
 JARANDILLA.—Cáceres.  
 JÁTIBA.—Valencia.  
 JEREZ DE LOS CABALLEROS.—Badajoz.  
 JODAR.—Jaén.  
 JUMILLA.—Murcia.  
 JUNQUERA (LA).—Gerona.

## L

LAGUARDIA.—Alava.  
 LAGUNA (LA).—Canarias.  
 LALÍN.—Pontevedra.  
 LAREDO.—Santander.  
 LAVIANA.—Oviedo.  
 LEBRIJA.—Sevilla.  
 LEGANÉS.—Madrid.  
 LEIRO.—Orense.  
 LEIZA.—Navarra.  
 LEPE.—Huelva.  
 LERMA.—Burgos.  
 LESACA.—Navarra.  
 LILLO.—Toledo.  
 LIRIA.—Valencia.  
 LOGROSÁN.—Cáceres.  
 LONGARES.—Zaragoza.  
 LOPERA.—Córdoba.

LORA DEL RÍO.—Sevilla.  
 LUARCA.—Oviedo.  
 LUCENA.—Córdoba.  
 LUCENA DEL CID.—Castellón.  
 LUGONES.—Oviedo.  
 LUMBIER.—Navarra.  
 LUMBRALES.—Salamanca.

## LL

LLANES.—Oviedo.  
 LLERENA.—Badajoz.  
 LLORET DE MAR.—Gerona.

## M

MADRIDEJOS.—Toledo.  
 MALAGÓN.—Ciudad Real.  
 MANACOR.—Baleares.  
 MANCHA REAL.—Jaén.  
 MANLEU.—Barcelona.  
 MANUEL.—Valencia.  
 MARANCHÓN.—Guadalajara.  
 MARCILLA.—Navarra.  
 MARÍN.—Pontevedra.  
 MARMOLEJO.—Jaén.  
 MARQUINA.—Vizcaya.  
 MARTOS.—Jaén.  
 MASNOU.—Barcelona.  
 MATARÓ.—Barcelona.  
 MATILLAS.—Guadalajara.  
 MAZARRÓN.—Murcia.  
 MECO.—Madrid.  
 MEDELLÍN.—Badajoz.  
 MEDINACELI.—Sorta.  
 MEDINA DE POMAR.—Burgos.  
 MEDINA-SIDONIA.—Cádiz.  
 MELGAR DE FERNAMENTAL.—Burgos.  
 MEMBRILLA.—Ciudad Real.  
 MENGÍBAR.—Jaén.  
 MEQUINENZA.—Zaragoza.  
 MIAJADAS.—Cáceres.  
 MIERES.—Oviedo.  
 MIGUELTURRA.—Ciudad Real.  
 MINAS.—Albacete.  
 MINGLANILLA.—Cuenca.  
 MINGORRÍA.—Ávila.  
 MISERICORDIA.—Zaragoza.  
 MOGUER.—Huelva.  
 MOLAR (EL).—Madrid.  
 MOLINA.—Guadalajara.  
 MOMBUEY.—Zamora.  
 MONASTERIO.—Badajoz.  
 MONASTERIO DE PIEDRA.—Zaragoza.  
 MONDOÑEDO.—Lugo.  
 MONFORTE.—Alicante.  
 MONISTROL.—Barcelona.  
 MONREAL DEL CAMPO.—Teruel.  
 MONTALBÁN.—Teruel.  
 MONTÁNCHÉZ.—Cáceres.  
 MONTBLANCH.—Tarragona.  
 MONTERIO.—Zaragoza.

MONTEJO.—Badajoz.  
 MONTILLA.—Córdoba.  
 MONTORO.—Córdoba.  
 MONZÓN.—Huesca.  
 MORA.—Toledo.  
 MORA DE EBRO.—Tarragona.  
 MORA DE RUBIELOS.—Teruel.  
 MORATALLA.—Murcia.  
 MORELLA.—Castellón.  
 MORÓN.—Sevilla.  
 MOTA DEL CUERVO.—Cuenca.  
 MOTBRIÓ.—Tarragona.  
 MOTA DEL MARQUÉS.—Valladolid.  
 MOTILLA.—Cuenca.  
 MOTRICO.—Guipúzcoa.  
 MOYÁ.—Barcelona.  
 MUEL.—Zaragoza.  
 MULA.—Murcia.  
 MUNDACA.—Vizcaya.  
 MURIAS DE PAREDES.—León.  
 MURO.—Alicante.  
 MUROS DE PRAVIA.—Oviedo.  
 MUROS DE SAN PEDRO.—Coruña.

N

NAJERA.—Logroño.  
 NAVA DEL REY.—Valladolid.  
 NAVAHERMOZA.—Toledo.  
 NAVALCARNERO.—Madrid.  
 NAVALMORAL DE LA MATA.—Cáceres.  
 NAVALMORALES (LOS).—Toledo.  
 NAVALUCILLOS.—Toledo.  
 NAVIA.—Oviedo.  
 NERJA.—Málaga.  
 NIEBLA.—Huelva.  
 NIJAR.—Almería.  
 NOREÑA.—Oviedo.  
 NOVELDA.—Alicante.  
 NOVÉS.—Toledo.  
 NOYA.—Coruña.  
 NULES.—Castellón.

O

OCAÑA.—Toledo.  
 OCHÁNEZ.—Almería.  
 OLIANA.—Lérida.  
 OLIVENZA.—Badajoz.  
 ONDÁRROA.—Vizcaya.  
 ONÍS.—Oviedo.  
 ONTANEDA.—Santander.  
 ONTENIENTE.—Valencia.  
 OÑATE.—Guipúzcoa.  
 ORDENES.—Coruña.  
 ORDUÑA.—Vizcaya.  
 ORGAÑA.—Lérida.  
 ORGAZ.—Toledo.  
 ORGIVA.—Granada.  
 OROPESA.—Toledo.  
 OROTAVA (LA).—Canarias.  
 OSCURA (LA).—Oviedo.  
 OSORNO.—Palencia.

P

PADRÓN.—Coruña.  
 PAJARES.—Oviedo.  
 PALFRAUGELL.—Gerona.  
 PALAMÓS.—Gerona.  
 PALMA (LA).—Huelva.  
 PALMA DEL RÍO.—Córdoba.  
 PALOMAR.—Valencia.  
 PANCORBO.—Burgos.  
 PANÉS.—Santander.  
 PARADAS.—Sevilla.  
 PARDO (EL).—Madrid.  
 PAREDES DE NAVA.—Palencia.  
 PASAGES.—Guipúzcoa.  
 PASAJE DE CAIPOZANCOS.—Pon-  
 tevedra.  
 PASTRANA.—Guadalajara.  
 PEDREGUER.—Alicante.  
 PEDRERA.—Sevilla.  
 PEDROSO (EL).—Sevilla.  
 PEGO.—Alicante.  
 PEÑA (LA).—Málaga.  
 PEÑAFIEL.—Valladolid.  
 PEÑAFLORES.—Sevilla.  
 PEÑARANDA DE BRACAMONTE.—  
 Salamanca.  
 PEÑARROYA.—Córdoba.  
 PERALTA.—Navarra.  
 PIEDRABUENA.—Ciudad Real.  
 PIEDRAHITA.—Ávila.  
 PINA.—Zaragoza.  
 PINOSO.—Alicante.  
 PINOS-PUENTE.—Granada.  
 PINTO.—Madrid.  
 PLASENCIA.—Cáceres.  
 POLA DE ALLANDE.—Oviedo.  
 POLA DE GORDÓN (LA).—León.  
 POLA DE LENA.—Oviedo.  
 POLA DE SEGUR.—Lérida.  
 POLA DE SIERO.—Oviedo.  
 PONFERRADA.—León.  
 PONS.—Lérida.  
 PORCUNA.—Jaén.  
 PORTMAN.—Murcia.  
 PORTUGALETE.—Vizcaya.  
 PORRERA.—Tarragona.  
 PORRIÑO.—Pontevedra.  
 POSADA.—Oviedo.  
 POSADAS.—Córdoba.  
 POZÁLDEZ.—Valladolid.  
 POZOBLANCO.—Córdoba.  
 POZUELO DE ALARCÓN.—Madrid.  
 PRADOLUENGO.—Burgos.  
 PRAVIA.—Oviedo.  
 PRIEGO.—Córdoba.  
 PRIEGO.—Cuenca.  
 PUEBLA DE ALCOCER.—Badajoz.  
 PUEBLA DE CARAMIÑAL.—Coruña.  
 PUEBLA DE DON FADRIQUE.—Gra-  
 nada.  
 PUEBLA DE MONTALBÁN.—Toledo.  
 PUEBLA DE RUGATÓ DEL DUC.—  
 Valencia.

PUEBLA DE SANABRIA.—Zamora.  
 PUEBLA DE TRIVES.—Orense.  
 PUENTEAREAS.—Pontevedra.  
 PUENTE CALDELAS.—Pontevedra.  
 PUENTE DEL ARZOBISPO.—Toledo.  
 PUENTEDEUME.—Coruña.  
 PUERTO DE LA CRUZ.—Canarias.  
 PUERTO DE LA LUZ.—Canarias.  
 PUERTO DE MAZARRÓN.—Murcia.  
 PUERTO DE SANTA MARÍA.—Cádiz.  
 PUERTO DEL SON.—Coruña.  
 PUERTOLLANO.—Ciudad Real.  
 PUERTO DE CARIÑO.—Coruña.  
 PUERTO DE VEGA.—Oviedo.  
 PUIGCERDÀ.—Gerona.  
 PUNTA DE LLOBREGAT.—Barcelona.  
 PUNTALES.—Cádiz.  
 PURCHENA.—Almería.

## Q

QUESADA.—Jaén.  
 QUINTANAR DE LA ORDEN.—Toledo.  
 QUINTANILLA.—Palencia.  
 QUIROGA.—Lugo.

## R

RAIMAT.—Lérida.  
 RAMBLA.—Córdoba.  
 REDONDELA.—Pontevedra.  
 RENEDO.—Santander.  
 RENTERÍA.—Guipúzcoa.  
 REQUENA.—Valencia.  
 RIAÑO.—León.  
 RIAZA.—Segovia.  
 RIBADAVIA.—Orense.  
 RIBADESELLA.—Oviedo.  
 RIBAS.—Gerona.  
 RICLA.—Zaragoza.  
 RIOSECO.—Valladolid.  
 ROA.—Burgos.  
 ROCAFOR.—Tarragona.  
 RODA (LA).—Albacete.  
 RONCAL.—Navarra.  
 ROSAL.—Pontevedra.  
 ROSAS.—Gerona.  
 ROTA.—Cádiz.  
 RUIDOMS.—Tarragona.  
 RUS.—Jaén.  
 RUTE.—Córdoba.

## S

SACEDÓN.—Guadalajara.  
 SADABA.—Zaragoza.  
 SAGUNTO.—Valencia.  
 SAHAGÚN.—León.  
 SALAS.—Oviedo.  
 SALAS DE LOS INFANTES.—Burgos.  
 SALDAÑA.—Palencia.  
 SALINAS DE MEDINACELI.—Soria.

SALVATIERRA.—Pontevedra.  
 SAMA.—Oviedo.  
 SAMA DE LANGREO.—Oviedo.  
 SAMUÑO.—Oviedo.  
 SAN ANDRÉS DE PALOMAR.—Barcelona.  
 SAN ASENSIO.—Logroño.  
 SAN CLEMENTE.—Cuenca.  
 SAN CLODIO.—Orense.  
 SAN ESTEBAN DE GORMAZ.—Soria.  
 SAN FELIÚ DE GUIXOLS.—Gerona.  
 SANGÜESA.—Navarra.  
 SAN ILDEFONSO.—Segovia.  
 SAN JUAN DEL PUERTO.—Huelva.  
 SANLÚCAR LA MAYOR.—Sevilla.  
 SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.—Madrid.  
 SAN MATEO.—Castellón.  
 SAN PEDRO.—Oviedo.  
 SAN PEDRO DEL PINATAR.—Murcia.  
 SANTA AGUEDA.—Guipúzcoa.  
 SANTA COLOMA DE FARNÉS.—Gerona.  
 SANTA CRUZ DE LA PALMA.—Canarias.  
 SANTA CRUZ DEL RETAMAR.—Toledo.  
 SANTA EUGENIA RIVEIRA.—Coruña.  
 SANTAFÉ.—Granada.  
 SANTA MARÍA DE HUERTA.—Soria.  
 SANTA MARÍA DE NIEVA.—Segovia.  
 SANTA MARTA.—Badajoz.  
 SANTA MARTA DE ORTIGUETA.—Coruña.  
 SANTA OLALLA.—Huelva.  
 SANTA OLALLA.—Toledo.  
 SANTA POLA.—Alicante.  
 SANTISTEBAN.—Navarra.  
 SANTISTEBAN DEL PUERTO.—Jaén.  
 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.—Logroño.  
 SANTOS (LOS).—Badajoz.  
 SANTULLANO.—Oviedo.  
 SAN VICENTE DE ALCÁNTARA.—Badajoz.  
 SAN VICENTE DE LA BARQUERA.—Santander.  
 SARIÑENA.—Huesca.  
 SARRIÀ.—Barcelona.  
 SARRIA.—Lugo.  
 SAX.—Alicante.  
 SEGORBE.—Castellón.  
 SELGUA.—Huesca.  
 SETADOS.—Pontevedra.  
 SEO DE URGEL.—Lérida.  
 SEQUEROS.—Salamanca.  
 SEVILLEJA DE LA JARE.—Toledo.  
 SILLEDA.—Pontevedra.  
 SISANTE.—Cuenca.  
 SITGES.—Barcelona.

*Todos los grandes Circulos y Sociedades se hallan mencionados en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.*

SOCUÉLLAMOS.—Ciudad Real.  
 SODUPE.—Santander.  
 SOLANA (LA).—Ciudad Real.  
 SOLIVELLA.—Tarragona.  
 SOLSONA.—Lérida.  
 SÓLLER.—Balears.  
 SONSECA.—Toledo.  
 SOPEÑA.—Santander.  
 SORBAS.—Almería.  
 SORT.—Lérida.  
 SOS.—Zaragoza.  
 SOTOMAYOR.—Pontevedra.  
 SOTONDRIO.—Oviedo.  
 SUECA.—Valencia.

T

TABLAS (LAS).—Cádiz.  
 TAFALLA.—Navarra.  
 TALARUBIAS.—Badajoz.  
 TAMAMES.—Salamanca.  
 TAMARITE DE LITERA.—Huesca.  
 TAPIA.—Oviedo.  
 TARACÓN.—Cuenca.  
 TARAZONA.—Zaragoza.  
 TARDIENTA.—Huesca.  
 TÁRREGA.—Lérida.  
 TAUSTE.—Zaragoza.  
 TELDE.—Canarias.  
 TEMBLEQUE.—Toledo.  
 TIBI.—Alicante.  
 TIERRAS.—Zaragoza.  
 TIJOLA.—Almería.  
 TINEO.—Oviedo.  
 TOBARRA.—Albacete.  
 TOCINA.—Sevilla.  
 TORDESILLAS.—Valladolid.  
 TOMELLOSO.—Ciudad Real.  
 TORO.—Zamora.  
 TORRECILLA DE CAMEROS.—Logroño.  
 TORREDONJIMENO.—Jaén.  
 TORREJÓN DE ARDOZ.—Madrid.  
 TORREJONCILLO.—Cáceres.  
 TORRELAGUNA.—Madrid.  
 TORRELODONES.—Madrid.  
 TORRELLÓ.—Barcelona.  
 TORRENTE.—Valencia.  
 TORREVIEJA.—Alicante.  
 TORROX.—Málaga.  
 TOTANA.—Murcia.  
 TREMP.—Lérida.  
 TRIANA.—Sevilla.

U

UGIJAR.—Granada.  
 UNIÓN (LA).—Murcia.  
 URROZ (partido de Pamplona).—Navarra.  
 UTIEL.—Valencia.

V

VADOLLANO.—Jaén.  
 VALCARLOS.—Navarra.  
 VALDEMORO.—Madrid.  
 VALDEPEÑAS.—Ciudad Real.  
 VALDEROBRES.—Teruel.  
 VALENCIA DE DON JUAN.—León.  
 VALMASEDA.—Vizcaya.  
 VALORIA LA BUENA.—Valladolid.  
 VALVERDE DE JÚCAR.—Cuenca.  
 VALVERDE DEL CAMINO.—Huelva.  
 VALLECAS.—Madrid.  
 VALLS.—Tarragona.  
 VECILLA (LA).—León.  
 VEG.—Oviedo.  
 VEGA DE RIBADEO.—Oviedo.  
 VEGUELLINA.—León.  
 VEJER DE LA FRONTERA.—Cádiz.  
 VÉLEZ-BLANCO.—Almería.  
 VENDRELL.—Tarragona.  
 VERA.—Almería.  
 VERDÚ.—Lérida.  
 VEREDAS.—Ciudad Real.  
 VERÍN.—Orense.  
 VERIÑA.—Oviedo.  
 VIANA.—Navarra.  
 VIANA DEL BOLLIO.—Orense.  
 VICALVARO.—Madrid.  
 VICEDO.—Coruña.  
 VILABOA.—Pontevedra.  
 VILCHES.—Jaén.  
 VILLACAÑAS.—Toledo.  
 VILLACARRIEDO.—Santander.  
 VILLACARRILLO.—Jaén.  
 VILLACASTÍN.—Segovia.  
 VILLADA.—Palencia.  
 VILLA DEL PRADO.—Madrid.  
 VILLA DEL RÍO.—Córdoba.  
 VILLADIEGO.—Burgos.  
 VILLAFRANCA.—Navarra.  
 VILLAFRANCA DE LOS BARROS.—Badajoz.  
 VILLAFRANCA DEL PANADÉS.—Barcelona.  
 VILLAFRANCA DEL BIERZO.—León.  
 VILLAJUAN.—Pontevedra.  
 VILLALBA.—Lugo.  
 VILLALBA.—Madrid.  
 VILLALBA DEL ALCOR.—Huelva.  
 VILLALÓN DE CAMPOS.—Valladolid.  
 VILLALPANDO.—Zamora.  
 VILLAMANRIQUE.—Sevilla.  
 VILLAMARTÍN.—Cádiz.  
 VILLAMAYOR DE SANTIAGO.—Cuenca.  
 VILLANUEVA.—Córdoba.  
 VILLANUEVA DE AROSA.—Pontevedra.  
 VILLANUEVA Y GELTRÚ.—Barcelona.

No hay dato relativo à Prensa universal que no conste en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

VILLANUEVA DE CASTELLÓN.—  
Valencia.  
VILLANUEVA DE LA SERENA.—  
Badajoz.  
VILLANUEVA DEL FRESNO.—Ba-  
dajoz.  
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.—  
Jaén.  
VILLANUEVA (MINAS).—Sevilla.  
VILLAQUIRÁN.—Burgos.  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES.—  
Ciudad Real.  
VILLAPARÁN.—Pontevedra.  
VILLARCAYO.—Burgos.  
VILLAREJO DE SALVANÉS.—Ma-  
drid.  
VILLARGORDO.—Jaén.  
VILLARREAL.—Castellón.  
VILLARROBLEDO.—Albacete.  
VILLARRUBIA DE LOS OJOS.—Ciu-  
dad Real.  
VILLARRUBIA DE SANTIAGO.—To-  
ledo.

VILLARTA.—Toledo.  
VILLASANA DE MENA.—Burgos.  
VILLATOBAS.—Toledo.  
VILLAVICIOSA.—Oviedo.  
VILLAVICIOSA DE ODÓN.—Madrid.  
VITIGUDINO.—Salamanca.  
VIVER.—Castellón.

Y

YECLA.—Murcia.  
YÉBENES.—Toledo.

Z

ZAHARA.—Cádiz.  
ZALAMEA LA REAL.—Huelva.  
ZALDÍVAR.—Vizcaya.  
ZÁNCARA.—Ciudad Real.  
ZARAUZ.—Guipúzcoa.  
ZUAZO.—Alava.  
ZUMÁRAGA.—Guipúzcoa.  
ZUMAYA.—Guipúzcoa.

VÍAS TELEGRÁFICAS PARA EUROPA

Precios de cada palabra desde una estación española de la Península á

	Francos.		Francos.
Portugal.....	0,10	Bélgica.....	0,25
Francia.....	0,20	Holanda.....	0,29
Alemania.....	0,25	Suiza.....	0,25
Inglaterra.....	0,40	Austria.....	0,32
Gibraltar.....	0,15	Rusia.....	0,56
Italia.....	0,28	Noruega.....	0,48
Grecia.....	0,62	Turquía.....	0,61

SERVICIO DE CABLES PARA EUROPA

	Francos.		Francos.
Portugal.....	0,75	Bélgica.....	0,45
Francia.....	0,35	Holanda.....	0,49
Alemania.....	0,45	Suiza.....	0,45
Inglaterra.....	0,55	Austria.....	0,52
Gibraltar.....	0,81	Rusia.....	0,76
Italia.....	0,48	Noruega.....	0,64
Grecia.....	0,82	Turquía.....	0,81

Para hallar el coste total del telegrama que quiera expedirse se multiplica el valor de una palabra por el número de ellas que tenga el despacho, y el producto será el precio del mismo.

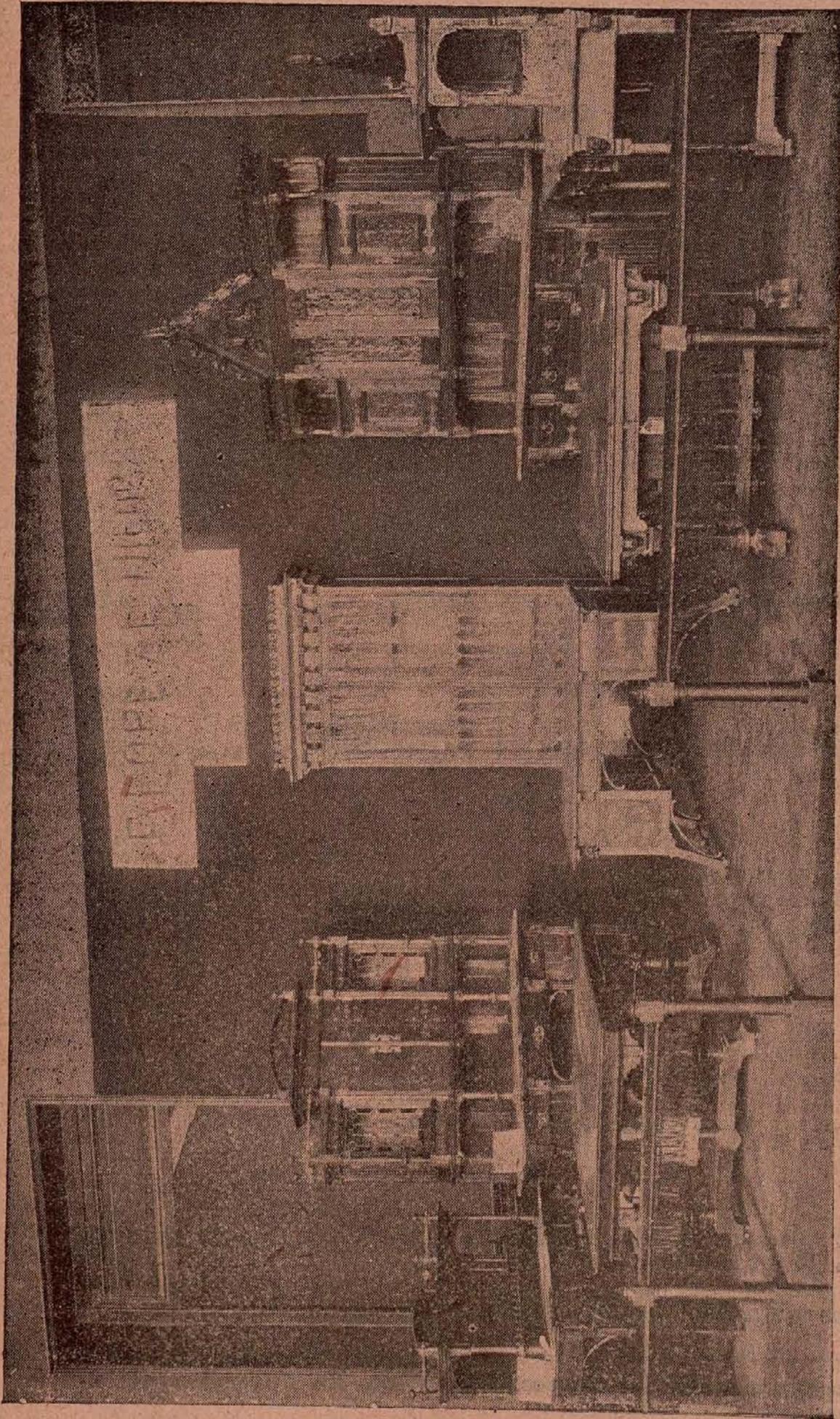
Sea, por ejemplo, un telegrama de 30 palabras para Rusia. Cuesta la palabra 1,33 pesetas; la tasa será  $1,33 \times 30 = 39,90$ .

Agréguense los impuestos del Gobierno y 10 céntimos del recibo comprobante de la entrega del despacho, que nunca está de más.

En EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS están las listas de todos los obispos de España.

# LUJOSA EBANISTERIA

Eugenio López é Hijos.— ZARAGOZA



DESCRIPCIÓN DE ESTE GRABADO

El juego de comedor, estilo gótico antiguo. Precio: 3.000 pesetas. — El juego de comedor, estilo inglés. Precio: 2.250 pesetas.  
El despacho. Precio: 1.000 pesetas.

Gran fábrica de muebles de ebanistería en **ZARAGOZA**, calle de **Don Alfonso I**, núm. 23, con una producción anual por valor de 200.000 pesetas.

Eugenio López é Hijos.— **ZARAGOZA**

SERVICIO DE CABLES PARA AMÉRICA, ÁFRICA, ASIA

Y OCEANÍA

América del Norte.

<i>Francos.</i>		<i>Francos.</i>	
New York.....	1,60	Méjico.....	3,50
Washington.....	1,80	Veraacruz.....	3,50

América Central.

<i>Francos.</i>		<i>Francos.</i>	
Costa Rica.....	5,55	Salvador.....	5,05
Nicaragua.....	5,55	Honduras.....	5,05
Guatemala.....	4,55		

América del Sur.

<i>Francos.</i>		<i>Francos.</i>	
Argentina.....	5,14	Bolivia.....	8,05
Paraguay.....	5,14	Colombia.....	7,55
Uruguay.....	5,14	Bogotá.....	7,55
Brasil.....	5,14	Venezuela.....	10,40
República Dominicana.	12,35	Caracas.....	10,40
Perú.....	8,05		

Para despachos de Prensa.

	<i>Francos.</i>
Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay.....	1,75

Antillas.

<i>Francos.</i>		<i>Francos.</i>	
Habana.....	3,70	Guantánamo.....	5,35
Santiago de Cuba.....	5,35	Puerto Rico.....	7,65

África.

<i>Francos.</i>		<i>Francos.</i>	
Egipto-Alejandría.....	1,83	Madera.....	1,09
Cabo Buena Esperanza..	6,25	San Vicente.....	2,80
Zanzibar.....	6,25	Sierra Leona.....	6,47

Asia.

<i>Francos.</i>		<i>Francos.</i>	
Aden.....	4,43	Indostán.....	5,00
La Meca.....	4,43	Beluchistan.....	5,00
China.....	7,00	Ceilan.....	5,12
Japón.....	7,70	Singapoore.....	5,60

Oceanía.

	<i>Francos.</i>
Manila y estaciones de la isla de Luzón.....	10,75
Manila (Prensa autorizada).....	3,38

En los telegramas urgentes se paga triple tasa.

Para conocer el capital de todos los Bancos léase EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

A los de *respuesta pagada* se agrega el precio de las palabras que se calculen necesarias para la respuesta, y dos más para estos signos convencionales: R. P.

Las tasas para el Extranjero, tanto por la vía telegráfica como por los cables, van indicadas en *francos* porque así las cobrar el Estado. El expedidor hará la reducción á pesetas conforme al cambio promediado del último trimestre, cifra que le indicarán en la correspondiente ventanilla de Telégrafos.

Lo más breve es, antes de redactar el despacho, aproximarse á la ventanilla de contabilidad donde corresponda (*en Madrid hay tres: EXTRANJERO, PROVINCIAS y PRENSA, y en el resto de la Península sólo existe una que centraliza las demás*) y preguntar el precio en francos de una palabra ese día precisamente, y ya con el dato en la memoria se procede á la redacción del despacho. El solo deseo de economizar hará entonces que el cablegrama resulte mejor hecho porque ha sido más «pensado».

Los funcionarios encargados en Madrid de la ventanilla destinada á la Prensa al cerrarse este capítulo son:

D. Julio GONZÁLEZ POLA.  
Manuel NAVARRO.  
Eduardo CARMONA ZOZAYA.

*Jefe de la Estación central:* D. Emilio ORDUÑA MUÑOZ.

## TELEGRAMAS PARA LA PRENSA

### ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA

Lo dispositivo del arreglo ultimado entre ambas naciones para el cambio de despachos destinados á la publicidad es lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º La tarifa aplicable á las correspondencias telegráficas cambiadas directamente entre España (Continente, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y la oficina española de Tánger) y Francia (Continente y Córcega), y la de las correspondencias telegráficas cambiadas entre España (Continente, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y la oficina española de Tánger) y Argelia ó Túnez por las líneas de la Francia continental, se reducen en 50 por 100 para los telegramas llamados «de Prensa» destinados á publicarse en los periódicos.

Sin embargo, un telegrama de Prensa no puede tasarse por menos de 10 palabras.

ART. 2.º La reducción de tarifa fijada en el art. 1.º anterior, se subordina á las condiciones siguientes:

Los telegramas deben dirigirse á un periódico ó á una Agencia de publicidad por un corresponsal autorizado, y no contener más que noticias ó informes destinados á publicarse en un periódico inmediatamente después de recibidos.

Deben redactarse en lenguaje claro en español ó francés. Se autoriza el empleo simultáneo del español y del francés en un mismo telegrama.

Las correspondencias de esta clase de ó para Tánger, deberán cambiarse por mediación de la oficina telegráfica española establecida en Tánger y por el cable español de Tarifa-Tánger.

---

*En EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS se hallarán las obligaciones de cada publicación para con la Hacienda.*

Los telegramas de Prensa no permiten más que una sola indicación eventual, que es la relativa á los telegramas múltiples. La tasa aplicable á las copias, que ha de fijarse á la llegada, es la misma que la aplicable á los telegramas privados ordinarios.

ART. 3.º Los telegramas que no llenen las condiciones arriba indicadas se tasarán según la tarifa ordinaria.

La tarifa normal de las correspondencias privadas es igualmente aplicable á los telegramas que no se publiquen por el periódico al cual se dirijan ó que comuniquen á terceras personas antes de publicarse por la Prensa.

El complemento de tasa se cobrará al destinatario, ó, en caso de negativa de este último, al expedidor, y quedará á favor de la Administración que lo ha cobrado.

ART. 4.º Los telegramas que aprovechen el beneficio de la reducción de tarifa previsto en el art. 1.º se transmitirán con el índice Z, puesto al principio del preámbulo, y se inscribirán en las cuentas con el mismo índice.

La transmisión de estos telegramas puede interrumpirse ó retrasarse hasta el completo despacho de las correspondencias tasadas con tarifa entera.

ART. 5.º Para todo lo que no está previsto en el presente arreglo, los telegramas de Prensa se someterán á las disposiciones del Reglamento internacional y del Convenio franco-español de 15/20 de Noviembre de 1879.

ART. 6.º El presente arreglo se pondrá en ejecución en el más breve plazo posible y á contar desde la fecha que convengan las Administraciones telegráficas de ambos países, después que se haya hecho su promulgación, según las leyes particulares de cada uno de los dos Estados. Quedará en vigor hasta el término de un año, á contar desde el día en que se haga su denuncia por una de las partes contratantes.

ART. 7.º Las disposiciones del presente arreglo serán aplicables á los telegramas de Prensa cambiados entre España y Francia que utilicen la vía del cable de Barcelona á Marsella, con la condición de que la Compañía *Direct Spanish Telegraph*, propietaria de este cable, reduzca su parte de tasa en las mismas proporciones en que se reducen las partes terminales normales española y francesa.

En vista de que, según el art. 4.º, podían sufrir retraso los telegramas de Prensa según las necesidades del servicio, se pidió aclaración á este punto, y la Administración francesa, lo mismo que la española, no harán uso de la facultad que les concede el mencionado artículo.

#### Advertencias para los periodistas y para el público en general.

En primer término, y por más que parezca que no tiene importancia, vamos á hacer una indicación que es de primordial interés, especialmente para los correspondientes de periódicos.

Es de absoluta necesidad escribir los telegramas de un modo claro y legible. El responsable que emborrona cuartillas telegráficas creyendo ganar dos minutos, no sabe que en realidad está conspirando contra su crédito de diligente, pues esos dos minutos que creyó ganar se han trocado en muchos de retraso, y hasta han podido determinar la mutilación de su telegrama.

De esto se suele culpar injustamente á los telegrafistas, y en ocasiones hasta se saca partido de errores telegráficos para chistes de almanaque, cuando en realidad

---

La lectura de la **Guía del touriste** que se publica en **EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS** equivale á un instructivo y ameno viaje por toda España.

de verdad la culpa está en quienes no quisieron tomarse la molestia de escribir claro.

Al telegrafista puede exigírsele que sea telegrafista, pero nunca perito caligráfico; y si además de esto se tiene en cuenta que el telégrafo se usa para la rápida transmisión de noticias—pues en otro caso se puede emplear el correo,—comprenderáse muy bien que esa transmisión ha de ser menos rápida cuanto menos legible resulte el texto de la hoja telegráfica manuscrita. Es muy distinto pasar una mirada por una palabra y pulsar el manipulador lanzándola con la rapidez del rayo, á tener que quemarse los ojos descifrándola antes, y salta á la vista lo que supone la pérdida de tiempo en un telegrama medianamente largo. Querer rapidez en la transmisión de despachos y que lleguen legibles á su destino sin haberlos escrito claros, es como querer que un general bata al enemigo y gane una victoria teniendo á los soldados perfectamente armados..... pero sin municiones.

Otra observación que es de sumo interés para los corresponsales, y en general para todo el mundo, consiste en advertir que cuando por efecto de temporales ó de otras causas no haya comunicación telegráfica directa entre determinadas regiones de la Península, puede en ciertos casos lograrse ésta (bien que cara, aunque más rapidísima que la directa) apelando á combinaciones con los cables.

Supongamos que se interrumpe la comunicación telegráfica con Andalucía, y que hay que mandar desde Málaga á Madrid un telegrama de gran importancia.

El corresponsal ó el particular deben en este caso—tratándose, como antes decimos, de algo muy importante—utilizar la transmisión por los cables submarinos.

El procedimiento es muy sencillo: el telegrama se deposita en la estación de Málaga, de donde lo transmiten por el hilo terrestre, haciendo escalas en Sevilla ó Córdoba á Cádiz (*estación de amarre del cable*). Ya el despacho en poder de los funcionarios del cable, se comunica prodigiosamente. Hace escala en Gibraltar, y según la vía que previamente se haya indicado en el «cable», efectúa un recorrido, maravilloso por lo rápido, dentro de la enorme distancia que medie, utilizando cualquiera de las vías que más adelante detallaremos. Por cualquiera de ellas el cable llega á las costas españolas, y por Vigo ó por Barcelona vuelve á poder de los telegrafistas, que inmediatamente lo reexpiden por el hilo terrestre á Madrid, procurando siempre, y en todo caso, comunicación directa con la capital de España.

Y acaso se preguntará el lector: pero si el telegrama sale por vía terrestre y vuelve por el mismo medio de comunicación, ¿á qué dar ese gran rodeo, que supone la utilización de los cables submarinos?

A este modo de pensar, muy razonable á primera vista, opondremos este irrefutable dato, volviendo al ejemplo (pues sin él no hay argumento) de que Málaga se quede sin comunicación con Madrid.

Málaga «sin hilos» con Madrid (frase *técnica* entre los telegrafistas) sólo puede expedir despachos para Madrid por el procedimiento del cable que llevamos indicado, que tiene dos ventajas esencialísimas, decisivas:

1.<sup>a</sup> Que se encuentra una comunicación que el personal de Telégrafos no proporciona al colocar en la ventanilla de contabilidad, con una frecuencia que espanta, el odioso cartelito de «sin comunicación».

2.<sup>a</sup> Que es tan matemáticamente rapidísima la transmisión una vez el despacho en poder de los funcionarios del cable, que á veces, aun con los rodeos enumerados, se adelanta á la comunicación terrestre directa que en un caso dado pudiera reaparecer.

A medida que el corresponsal ó el particular se encuentren en el interior de España, tierra adentro, como vulgarmente se dice, las dificultades de transmisión irán eslabonándose hasta llegar á los puntos de amarre del cable (Cádiz, Vigo, Barcelona y Bilbao), en donde todo se convierte en una rapidez, repetimos, verdaderamente maravillosa.

Este ejemplo, y concluimos, lo atestiguará:

En transmitir un cable de Cádiz á Manila se tarda minuto y medio. En transmitirle á la Habana, mucho menos.....

He aquí ahora todas las combinaciones de cables que pueden utilizarse, con especificación de las vías y tasas *en francos* por palabra, para telegramas de un punto á otro de España:

---

Por las páginas de EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS desfila todo lo que tiene interés ó atractivo.

LAS VÍAS DE LOS CABLES

Cádiz-Gibraltar ó Gibraltar-Cádiz, cada palabra.....	0,18
Vigo-Cádiz ó Cádiz-Vigo.....	0,28 <sup>5</sup>
Vigo-Portugal ó Portugal-Vigo.....	} 0,32 <sup>5</sup>
Cádiz-Portugal ó Portugal-Cádiz.....	
Vigo-Gibraltar ó Gibraltar-Vigo.....	
Portugal-Gibraltar ó Gibraltar-Portugal.....	
Vigo-Londres-Francia.....	} 0,52
Cádiz-Londres-Francia.....	
Portugal-Londres-Francia.....	
Vigo-Malta-Marsella.....	
Cádiz-Malta-Marsella.....	
Portugal-Malta-Marsella.....	} 0,58
Vigo-Londres-Bilbao.....	
Cádiz-Londres-Bilbao.....	
Portugal-Londres-Bilbao.....	} 0,64 <sup>5</sup>
Gibraltar-Malta-Marsella.....	
Gibraltar-Londres-Francia.....	
Gibraltar-Londres-Bilbao.....	0,71
Gibraltar-Londres-Bilbao.....	0,77
Vigo-Londres-Francia-Barcelona.....	} 0,72
Cádiz-Londres-Francia-Barcelona.....	
Portugal-Londres-Francia-Barcelona.....	
Vigo-Malta-Marsella-Barcelona.....	
Cádiz-Malta-Marsella-Barcelona.....	
Portugal-Malta-Marsella-Barcelona.....	} 0,86
Vigo-Malta-Marsella-Londres-Bilbao.....	
Cádiz-Malta-Marsella-Londres-Bilbao.....	
Portugal-Malta-Marsella-Londres-Bilbao.....	} 0,94 <sup>5</sup>
Gibraltar-Malta-Marsella-Barcelona.....	
Gibraltar-Malta-Marsella-Londres-Bilbao.....	
Gibraltar-Malta-Marsella-Londres-Bilbao.....	0,98 <sup>5</sup>
Gibraltar-Londres-Francia-Barcelona.....	1,01

Para que los telegramas cursen por la vía de los cables se deberá escribir siempre la indicación **VÍA CÁDIZ-EASTERN ó VÍA VIGO-EASTERN**, cuyas palabras no son de pago.

Los telegramas se admiten en las Estaciones telegráficas del Gobierno y en las de los Ferrocarriles autorizadas para ello. (Véanse las páginas XXIII á la XXXIV).

No hay profesión é industria á que no convenga consultar EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

## TELÉFONOS

### SERVICIO TELEFÓNICO DENTRO DE MADRID

(Véanse las páginas LIX y LXI del capítulo MANUAL DEL VIAJERO EN MADRID, *papel amarillo*).

La red telefónica de Madrid se compone actualmente de: una estación central, situada en la calle Mayor, núm. 1; sucursal del barrio de Chamberí, Zurbano, 13; sucursal del barrio de Argüelles, Princesa, 5; y sucursal de Pozuelo de Alarcón, plaza del Rey, 4.

El servicio es permanente durante las veinticuatro horas del día.

*Jefe de la Central:* D. Tomás SOLER Y RIPOLL.

Las tarifas máximas de abono anual para la correspondencia telefónica, y las tasas de los avisos ó despachos depositados por el público en las estaciones de la red, serán las siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Por cada estación particular dentro del término municipal en que se halle establecida la Central de la red.....	300
Por cada estación para fincas urbanas ocupadas por varios inquilinos, pudiendo hacer todos ellos uso del teléfono....	600
Por cada estación para casinos, círculos, sociedades de recreo, fondas, cafés, teatros, estaciones de ferrocarriles, etc., en que pueden hacer uso del teléfono los socios ó el público.	1.000
Por cada 100 metros de línea ó fracción de ellos que pase del término municipal.....	4
Por cada despacho depositado en una estación pública, no excediendo de 20 palabras.....	0,30
Por cada cinco palabras más ó fracción de ellas.....	0,10
Por cada copia suplementaria de despachos múltiple.....	0,15
Por cada tres minutos ó fracción de ellos que se haga uso del teléfono para una conversación particular.....	0,30

En las anteriores tasas va comprendido el importe de la conducción al domicilio del destinatario, siendo gratuita la transmisión por circuito particular cuando el destinatario sea un abonado.

#### *Obligaciones de los abonados.*

Pagar por trimestres naturales, adelantados, sus cuotas de abono anual, con arreglo á la siguiente tarifa, vigente desde 1.º de Enero de este año:

	<i>Pesetas.</i>
Por cada estación particular.....	300
Por cada estación que se establezca en los casinos, círculos, sociedades de recreo, fondas, cafés, teatros, estaciones de ferrocarriles, etc.....	1.000

Satisfacer con arreglo á tarifa de precios corrientes el importe de los aparatos suplementarios que hayan pedido.

---

EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS *da noticias de todas las Asociaciones de Prensa del universo.*

Hacer ó dejar en la estación central telefónica un depósito para los despachos telefónicos que expidan los abonados desde su domicilio á cualquier otro punto de la capital.

Abonar una tasa de 25 céntimos de peseta por derechos de copia y conducción cuando expidan, desde sus estaciones ó las públicas, un despacho telefónico que no exceda de 30 palabras para ser entregado en otro cualquier domicilio particular, con el aumento de otro tanto por cada 30 palabras más ó fracción de ellas.

Cuando no satisfagan sus cuotas en los diez primeros días de cada trimestre, se entenderá que renuncian al abono y se les suspenderá la comunicación.

Cesar en sus conferencias á los quince minutos cuando haya pendientes varias peticiones para el hilo público ó privado que ellos ocupen, fuera de los que sean propios de sus particulares estaciones.

En este caso, que será ciertamente muy raro, se observará un orden riguroso, sin excepción ni preferencia.

Dejar una nota suscrita por ellos, en la que conste el día, hora, minutos y duración de la conferencia cuando verifiquen alguna desde cualquiera de las estaciones públicas, pero siempre gratis, bien que precediendo la exhibición de su tarjeta de abono, como ya se ha dicho.

Redactar en español sus despachos telefónicos que hayan de expedir desde su casa ó desde las estaciones públicas.

#### *Condiciones del servicio público.*

En las estaciones telefónicas abiertas al público, toda persona puede expedir despachos para cualquier punto, dentro de los límites de la red urbana en que aquéllas se hallen establecidas, ó ponerse en comunicación para conferenciar, ya con los abonados de la red, ya con otra persona situada en otra estación telefónica de la misma red igualmente abierta al público.

La tarifa vigente para estos servicios es la siguiente:

	<i>Pesetas.</i>
Por un despacho hasta 20 palabras.....	0,30
Por cada cinco palabras más ó fracción de ellas.....	0,10
Por cada copia suplementaria entregada en el domicilio de otro destinatario.....	0,15
Por cada tres minutos ó fracción de ellos que se haga uso del teléfono para una conferencia, se pagará en cada una de las dos estaciones puestas en comunicación.....	0,30

Cuando uno de los conferenciantes sea abonado, sólo se satisfará una cuota por el que no lo sea.

Cuando los dos conferenciantes sean abonados, no satisfarán cuota alguna.

La duración de cada conferencia no podrá exceder de quince minutos sin previo permiso del jefe de la estación, que fijará cuándo puede reanudarse en vista de las necesidades del servicio.

Para el cómputo de palabras de pago y aplicación de tasas de los despachos telefónicos que se depositen en las estaciones, se seguirán las mismas reglas que para el servicio telegráfico.

---

*Para conocer la historia de las Reales Academias véase EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.*

## SERVICIO DE LOS PERIÓDICOS DE MADRID

<i>Blanco y Negro</i> .....	2.309
<i>Correo (El)</i> .....	906
<i>Correo Español (El)</i> .....	294
<i>Correspondencia de España (La)</i> , Redacción.....	20
<i>Correspondencia de España (La)</i> , Salón.....	79
<i>Día (El)</i> .....	492
<i>Diario Español (El)</i> .....	55
<i>Epoca (La)</i> .....	39
<i>Estandarte (El)</i> .....	493
<i>Globo (El)</i> .....	772
<i>Heraldo de Madrid</i> .....	531
<i>Ilustración Española y Americana (La)</i> .....	397
<i>Imparcial (El)</i> .....	32
<i>Liberal (El)</i> , Conserje.....	293
<i>Liberal (El)</i> , Redacción.....	340
<i>Nacional (El)</i> .....	231
<i>Nuevo País (El)</i> .....	697
<i>Progreso (El)</i> .....	43
<i>Resumen (El)</i> .....	64
<i>Revista Española (La)</i> .....	305
<i>Revista Moderna (La)</i> .....	558
<i>Siglo Futuro (El)</i> .....	922
<i>Tiempo (El)</i> .....	940
<i>Ultima Moda (La)</i> .....	2.205

## RED TELEFÓNICA INTERURBANA DEL NORDESTE DE ESPAÑA

Alcalá, 18 (Palacio de La Equitativa).

Dirección facultativa: Escudillers, 5, 7 y 9, Barcelona.

Por las líneas de esta red se cursan telefonemas ó despachos telefónicos con las mismas combinaciones y sujeción á iguales tasas con que se presta el servicio telegráfico del Estado.

Hay abonos á conferencia diaria durante un año, á los precios siguientes, durando cada conferencia tres minutos:

	<i>Pesetas.</i>
Para distancias de 0 á 50 kilómetros.....	165
» » » 51 á 100 ».....	240
» » » 101 á 200 ».....	410
» » » 201 á 300 ».....	570
» » » 301 á 400 ».....	730
» » » 401 á 500 ».....	900
» » » 501 á 600 ».....	1.060
» » » 601 á 700 ».....	1.230
» » » 701 á 800 ».....	1.390

He aquí las distancias entre las estaciones de la red, y tasas aplicables á conferencias de tres minutos ó fracción de ellos:

Toda la enseñanza oficial está consignada en EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

CUADRO GRÁFICO de la primera

	Barcelona		Bilbao		Burriana		Castellón		Durango		Madrid		Manresa		Mataró		Pamplona	
	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.
Barcelona.....	>	>	715	4,25	320	2,25	304	2,25	746	4,25	712	4,25	68	0,75	31	0,50	552	3,25
Bilbao.....	715	4,25	>	>	664	3,75	648	3,75	32	0,50	691	3,75	782	4,25	745	4,25	163	1,25
Burriana.....	320	2,25	664	3,75	>	>	16	0,50	695	3,75	661	3,75	387	2,25	350	2,25	502	3,25
Castellón.....	304	2,25	643	3,75	16	0,50	>	>	680	3,75	646	3,75	372	2,25	334	2,25	486	2,75
Durango.....	746	4,25	32	0,50	695	3,75	680	3,75	>	>	722	4,25	813	4,75	776	4,25	194	1,25
Madrid.....	712	4,25	691	3,75	661	3,75	646	3,75	722	4,25	>	>	779	4,25	742	4,25	529	3,25
Manresa.....	68	0,75	782	4,25	387	2,25	372	2,25	813	4,75	779	4,25	>	>	98	0,75	620	3,75
Mataró.....	31	0,50	745	4,25	350	2,25	334	2,25	776	4,25	742	4,25	98	0,75	>	>	581	3,25
Pamplona.....	552	3,25	163	1,25	502	3,25	486	2,75	194	1,25	529	3,25	620	3,75	581	3,25	>	>
Sabadell.....	25	0,50	739	4,25	345	2,25	329	2,25	771	4,25	737	4,25	43	0,50	55	0,75	577	3,25
S. Sebastián.	643	3,75	110	1,25	593	3,25	577	3,25	141	1,25	620	3,75	711	4,25	672	3,75	92	0,75
Tarragona...	94	0,75	698	3,75	226	1,75	210	1,75	729	4,25	696	3,75	162	1,25	124	1,25	536	3,25
Tarrasa.....	35	0,50	749	4,25	354	2,25	338	2,25	780	4,25	746	4,25	34	0,50	65	0,75	586	3,25
Valencia.....	377	2,25	722	4,25	58	0,75	74	0,75	753	4,25	719	4,25	445	2,75	408	2,75	559	3,25
Villanueva...	52	0,75	766	4,25	371	2,25	356	2,25	797	4,25	763	4,25	119	1,25	82	0,75	603	3,75
Villanueva del Grao...	384	2,25	728	4,25	65	0,75	80	0,75	759	4,25	726	4,25	451	2,75	414	2,75	566	3,25
Villarreal....	313	2,25	657	3,75	7	—	9	—	638	3,75	655	3,75	380	2,25	343	2,25	495	2,75
Vinaroz.....	224	1,75	568	3,25	96	0,75	81	0,75	599	3,25	586	3,25	291	1,75	254	1,75	406	2,75
Vitoria.....	649	3,75	66	0,75	598	3,25	583	3,25	97	0,75	625	3,75	716	4,25	679	3,75	97	0,75
Zaragoza.....	368	2,25	347	2,25	318	2,25	302	2,25	378	2,25	344	2,25	436	2,75	398	2,25	185	1,25

K.—Kilómetros. T.—Tasa.

Para las Empresas periodísticas hay abonos especiales por tiempo y duración determinada que no sea menor de quince minutos diarios.

Las tarifas que se aplican por cada hora de comunicación durante un mes, son las siguientes:

Para distancias de	Pesetas.
0 á 50 kilómetros.....	243
> > > 51 á 100 > .....	365
> > > 101 á 200 > .....	608
> > > 201 á 300 > .....	851
> > > 301 á 400 > .....	1.095
> > > 401 á 500 > .....	1.338
> > > 501 á 600 > .....	1.575
> > > 601 á 700 > .....	1.825
> > > 701 á 800 > .....	2.068

Esta combinación está generalmente aceptada por la Prensa de Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia y Zaragoza, cuyas Re-

Toda duda se resuelve consultando EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

red telefónica que funciona en España

	Sabadell.		San Sebastián		Tarragona.		Tarrasa.		Valencia.		Villanueva.		Villan.ª del Grao.		Villarreal		Vinaroz.		Vitoria.		Zaragoza.	
	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.	K.	T.
25	0,50	643	3,75	94	0,75	35	0,50	377	2,25	52	0,75	384	2,25	313	2,25	224	1,75	649	3,75	368	2,56	
739	4,25	110	1,25	698	3,75	749	4,25	722	4,25	766	4,25	728	4,25	657	3,75	568	3,25	66	0,75	347	2,25	
345	2,25	593	3,25	226	1,75	354	2,25	58	0,75	371	2,25	65	0,75	7	—	96	0,75	598	3,25	318	2,25	
329	2,25	577	3,25	210	1,75	338	2,25	74	0,75	356	2,25	80	0,75	9	—	81	0,75	583	3,25	302	2,25	
771	4,25	141	1,25	729	4,25	780	4,25	753	4,25	797	4,25	759	4,25	658	3,75	599	5,25	97	0,75	378	2,25	
737	4,25	620	3,75	696	3,75	746	4,25	719	4,25	763	4,25	726	4,25	655	3,75	566	3,25	625	3,75	344	2,25	
43	0,50	711	4,25	162	1,25	34	0,50	445	2,75	119	1,25	451	2,75	380	2,25	291	1,75	716	4,25	436	2,75	
55	0,50	672	3,75	124	1,25	65	0,75	408	2,75	82	0,75	414	2,75	343	2,25	254	1,75	679	3,75	938	2,25	
577	3,25	92	0,75	536	3,25	586	3,25	559	3,25	603	3,75	566	3,75	495	2,75	406	2,75	97	0,75	185	1,25	
>	>	668	3,75	119	1,25	10	—	402	2,75	76	0,75	409	2,75	338	2,25	249	1,75	673	3,75	393	2,25	
668	3,75	>	>	627	3,75	677	3,75	650	3,25	695	3,75	657	3,25	586	3,25	497	2,75	176	1,25	276	1,75	
119	1,25	627	3,75	>	>	128	1,25	284	1,75	146	1,25	290	1,75	219	1,75	130	1,25	632	3,75	352	2,25	
10	—	677	3,75	128	1,25	>	>	412	2,75	86	0,75	418	2,75	347	2,25	258	1,75	633	3,75	402	2,75	
402	2,75	650	3,75	284	1,75	412	2,75	>	>	429	2,75	7	—	65	0,75	154	1,25	656	3,75	375	2,25	
76	0,75	695	3,75	146	1,25	86	0,75	429	2,75	>	>	435	2,75	364	2,25	275	1,75	700	3,75	419	2,75	
409	2,75	657	3,75	290	1,75	418	2,75	7	—	435	2,75	>	>	71	0,75	160	1,25	662	3,75	382	2,25	
338	2,25	586	3,25	219	1,75	347	2,25	65	0,75	364	2,25	71	0,75	>	>	89	0,75	591	3,25	311	2,25	
249	1,75	497	2,75	130	1,25	258	1,75	154	1,25	275	1,75	160	1,25	89	0,75	>	>	503	3,25	222	1,75	
673	3,75	176	1,25	632	3,75	683	3,75	656	3,75	700	3,75	662	3,75	591	3,25	503	3,25	>	>	281	1,75	
393	2,25	276	1,75	352	2,25	402	2,75	375	2,25	419	2,75	382	2,25	311	2,25	222	1,75	281	1,75	>	>	

dacciones celebran diarias conferencias con sus corresponsales en Madrid, que de este modo les transmiten un resumen general del día político, de las noticias que llegan de Europa y de aquellas otras que pueden ser objeto de interés ó curiosidad.

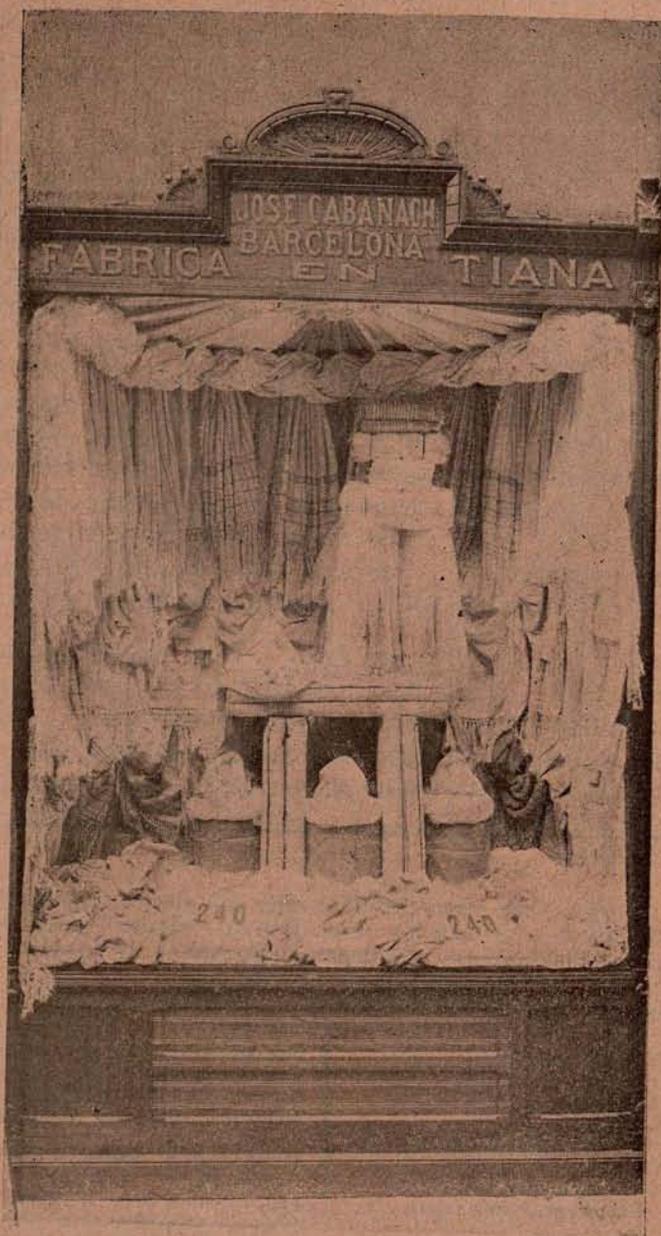
Las direcciones de las Centrales de esta red son:

- Barcelona, Zurbano, 4.
- Bilbao, Sombrerería, 10.
- Burriana, Mayor, 18.
- Castellón, Colón, 62.
- Durango, Plaza de Santa María, 4 y 6.
- Madrid, Alcalá, 18.
- Manresa, Nueva de Santo Domingo.
- Mataró, Carrero, 7.
- Pamplona, Plaza de la Constitución, 21.
- Sabadell, Burriana, 36.

- San Sebastián, San Marcial, 21.
- Tarragona, Unión, 29.
- Tarrasa, San Pedro, 25.
- Valencia, Juan de Austria, 36 y 38.
- Villanueva y Geltrú, Constitución, 12.
- Villanueva del Grao, Mar, 17.
- Villarreal, San Pascual, 35.
- Vinaroz, Dozal, 18, 20 y 22.
- Vitoria, Estación, 57.
- Zaragoza, Cerdán, 1.

Para escoger carrera léase EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.

# Tejidos de algodón llamados de Mallorca.



Toallas rusas ó turcas. Sábanas y bánovas.  
Tejidos de hilo de crudillos.

*Productos todos premiados en distintas Exposiciones.*

DEPÓSITO: **Rambla de Cataluña, 78. — BARCELONA**

*Representante en MADRID: BO, calle de la Abada, 28 y 30.*

## CONVENIO DE BUDAPEST

Este Convenio, adoptado por los Delegados de toda Europa, comenzó á regir el 1.º de Julio de 1897, y sus principales disposiciones son:

Los telegramas pueden redactarse en lenguaje claro, en lenguaje secreto ó en ambos combinados. El lenguaje secreto comprende el convenido y el cifrado. El convenido es el formado de palabras de uno ó varios de los idiomas siguientes: español, francés, alemán, inglés, holandés, italiano, portugués y latino, y cuyo significado es distinto del que les asigna el Diccionario.—Las palabras del lenguaje convenido no deben pasar de 10 letras. El lenguaje cifrado es el formado de agrupaciones de cifras ó letras de significación secreta.—El Reglamento internacional autoriza siempre á las Administraciones se exija, cuando lo crean conveniente, á los expedidores la presentación de la clave de los despachos en lenguaje secreto.—Hoy en España este requisito es obligatorio.—Se cuenta por una palabra, en la dirección, el nombre de la estación de destino, división territorial y la nación, siempre que se escriban en conformidad con las indicaciones del Nomenclador oficial de las estaciones.—También se cuenta como una palabra el subrayado, el paréntesis, las comillas y las indicaciones eventuales en forma abreviada.—En el lenguaje claro, lo mismo en el régimen europeo que en el extraeuropeo, la palabra se considera sencilla no pasando de 15 letras; si pasa de 15, se considera doble.—Lo mismo en el régimen europeo que en el extraeuropeo, los números escritos en cifras se cuentan por tantas palabras como veces contengan cinco cifras, y una más si hubiera residuo.—El punto, la coma, la raya de quebrado ó el acento que haya entre las cifras, se cuenta como una cifra.—No se admiten grupos de cifras y letras en una misma palabra.—Las tasas de los telegramas internacionales se cobran en francos oro, ó su equivalente en pesetas.—El equivalente durante un trimestre es el promedio de los cambios oficiales del trimestre anterior.—No se olvide que en los telegramas urgentes la tasa es triple de la ordinaria.—Puede el expedidor pagar la respuesta á su despacho, consignando delante de la dirección «Réponse payée» ó (R. P.). Cuando no se indique el número de palabras pagadas, se supone que son 10; si se quieren más ó menos, hay que consignarlas. Por ejemplo: «Réponse payée, 20 mots», ó abreviadamente (R. P. 20).—No se puede pagar más de 30 palabras de respuesta en un solo despacho. Si el expedidor desea que la respuesta sea urgente, lo indicará escribiendo «Réponse payée Urgente» ó (R. P. D.), y su tasa triple de la respuesta sencilla.—El destinatario de un despacho con respuesta pagada recibirá acompañando al despacho un bono, con el cual podrá en el espacio de seis semanas expedir gratuitamente y para cualquier punto un telegrama por el valor del bono.—Todo expedidor puede dirigir un telegrama á varios destinatarios en una misma localidad ó en distintas localidades, pero dependientes de la misma estación telegráfica, ó bien á un solo destinatario con varios domicilios en la misma localidad.—Se indica así: «*x* adresses» ó (T. M. *x*), (*x* es el número de direcciones). La tasa suplementaria es de tantas veces 0,50 pesetas como destinos tenga, menos uno, no pasando de 100 palabras; una peseta de 101 á 200, etc. Si el telegrama fuera urgente, se abona doble.—Se devuelve al expedidor, previa reclamación del mismo: la tasa íntegra de todo telegrama que por causa del servicio telegráfico no haya llegado á su destino.—La tasa del telegrama que tarde en llegar á su destino más que tardaría si fuera por correo.—La del telegrama colacionado que por errores de transmisión no haya podido llenar su objeto; pero no será devuelta la tasa si los errores han sido corregidos por aviso de servicio tasado.—La tasa de la palabra omitida en un despacho extraeuropeo, si no se subsanó la falta por servicio tasado.

---

Para reclamos ingeniosos véase EL MUNDO DE LOS PERIÓDICOS.